

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO **PRESIDIDA POR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: RAMÓN SERNA SERVÍN.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DEL ESPACIO SOLMENE PARA CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
 - A) USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.
 - B) USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - C) USO DE LA PALABRA, AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - D) USO DE LA PALABRA AL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - E) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 - F) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
 - G) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- H) ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS.

- I) CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

- 8.- INFORME DE COMISIONES.

- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NÚM. 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. **CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **6** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA)**. CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 4 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR. Y EN RELACIÓN AL ASUNTO 6 QUE CONTIENE EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR REMITIR COPIA DEL MISMO, A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, ASÍ COMO A LA DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA. INFORMANDO ADEMÁS QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN BREVE CITARÁ A SUS INTEGRANTES PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS SOBRE ESTE TEMA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7 Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, RELATIVO A LA NO EXIGENCIA DE FIRMA DE DOCUMENTOS EN BLANCO COMO REQUISITO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ART. 1812 TER Y 1812 TER-1 AL CÓDIGO CIVIL Y DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 989 AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ART. 21 Y DE LA FRACCIÓN XIII DEL ART. 120; Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X Y XI AL ARTÍCULO 21 Y DE LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 120; Y POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ART.

22; Y A LA LEY ESTATAL DE SALUD POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS, RESPECTO A PROMOVER LA CULTURA DE UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA, ASÍ COMO REGLAMENTAR LA VENTA O CONSUMO DE ALIMENTOS EN LAS TIENDAS ESCOLARES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

COMO SIGUIENTE PUNTO, ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR HONOR A LA MEMORIA DE LOS PROTAGONISTAS DE LA REFORMA LIBERAL PARA ACTUALIZAR SUS IDEAS Y DEJAR CONSTANCIA DE SU PASO POR LA HISTORIA, COMO MODELOS HEROICOS DE FIDELIDAD A LA LEGALIDAD, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA.

EL PRESIDENTE ABRIÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, DANDO LA BIENVENIDA A DIVERSOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES LOGIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN, INTERVINIERON CON DISCURSOS ALUSIVOS AL EVENTO, LA DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA; DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL; DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. EFECTUADO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6081**, RELATIVO ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA EN NUEVO LEÓN DEL PARTIDO CONVERGENCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EMITA UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍEN AL SENADO DE LA REPÚBLICA, DIVERSAS ENMIENDAS A CONSIDERARSE EN EL PAQUETE FISCAL 2010, CON EL OBJETO DE QUE HAYA UN CRECIMIENTO Y MAYOR DESEMPEÑO EN LA ECONOMÍA MEXICANA.

ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6135, EL CUAL CONTIENE LOS ENSAYOS PRESENTADOS POR LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL TERCER PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA.- ACORDÁNDOSE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, PRESENTÁNDOSE LA RELACIÓN DE LOS CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL TERCER PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS JÓVENES QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS SUPLENTE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, A FIN DE QUE VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS “GIROS NEGROS” COMO LO SON LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, REGLAMENTOS QUE REGULAN A LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ESTADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE ASEGURE DEL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS COMPROMISOS Y OBJETIVOS PREVISTOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CELEBRADO EL 2 DE MARZO DE 2009 ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO RELATIVO AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, MENCIONÓ QUE HOY 23 DE

NOVIEMBRE SE CELEBRAN 139 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ, Y QUE SON CUATRO LAS INSTITUCIONES NORMALISTAS QUE FUERON RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL, RECIBIENDO UN RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA A LA CALIDAD. POR ELLO SEÑALÓ, QUE ES JUSTO QUE SE RECONOZCAN ESTOS ESFUERZOS CON APOYOS SUFICIENTES, YA QUE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO TIENE MÁS RECURSOS QUE EL PAGO DE LA NÓMINA, Y DE UNA NÓMINA INCOMPLETA. POR LO MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010 SE VEA EL APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE REQUIEREN ESTAS INSTITUCIONES.

EN ESE MOMENTO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR CONCLUIR, SOLICITANDO SE SOMETA A VOTACIÓN EL CONTINUAR CON LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA DURANTE EL ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL PARA EL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2010, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ENVÍE A LAS COMISIONES, EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL, LAS INICIATIVAS CITADAS SEGÚN CORRESPONDA A LOS RUBROS SUB-CLASIFICADOS POR PROGRAMA, COMO SE DETALLAN DENTRO DEL PUNTO DE ACUERDO. ASIMISMO, UNA VEZ QUE LAS COMISIONES RECIBAN LA INFORMACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA EN EXCEL, ÉSTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DEBERÁN ENVIAR SUS SUGERENCIAS O PROPUESTAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A TODOS LOS PRESENTES, INCLUYENDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN GALERÍAS GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR CON ATENCIÓN LA LECTURA DEL ACTA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- OFICIO NO. PS/005/2009 SIGNADO POR LOS CC. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y JAIME ALBERTO VILLARREAL GONZÁLEZ, SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN

LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE LES ASIGNE UNA PERSONA FACULTADA POR LA LEY, PARA QUE DE MANERA LEGAL SE LES HAGA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES, PAPELERÍA OFICIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6123 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR LA C. NEIDY VALDÉS VALDÉS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 335 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR LOS “REFUGIOS SEGUROS PARA RECIÉN NACIDOS”, UNA ALTERNATIVA DE SUPERVIVENCIA PARA LOS BEBÉS CUYOS PADRES DESESPERADOS PIENSAN TIRARLOS O ASESINARLOS. – **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU**

AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

3.- ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. EDELMIRO CAVAZOS LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. EVERARDO GONZÁLEZ SALAZAR, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y C.P. RODOLFO VARGAS TAMEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS, UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE AFECTARÁN LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN A DICHO MUNICIPIO.- DE

ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 4.- OFICIO NÚM. J-IP/057/2009 SUSCRITO POR EL C.P. GERARDO T. GIACOMÁN HANDAL, DIRECTOR DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LAS ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE LA NÚMERO 474 A LA NO. 489 EN LAS CUALES SE REVISARON LAS INCONFORMIDADES INDICADAS EN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6088 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. OFICIO ENVIADO POR EL C. JAIME SALINAS VALDEZ, PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA ALCANCE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 ANEXANDO DISCO COMPACTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6111 QUE SE**

**ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y
DESARROLLO MUNICIPAL.**

- 6.- ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. EDELMIRO CAVAZOS LEAL, LIC. EVERARDO GONZÁLEZ SALAZAR Y C.P. RODOLFO VARGAS TAMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE ESTE H. CONGRESO, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6032 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. EVERARDO L. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GERENTE DIVISIONAL DE LA DIVISIÓN GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL OFICIO NÚM. 0104/21/2009 ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y PRESUPUESTALES PARA MANTENER VIGENTE LA TARIFA PREFERENCIAL DE VERANO

DURANTE LOS MESES DEL PERÍODO DE INVIERNO.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 42 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.

- 8. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LEIDA MAYELA AGUIRRE GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 33VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

9. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA DOLORES ZAMORA ELIZONDO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE AMÉRICA LATINA, EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ES UNO DE LOS SERVICIOS CON MAYOR DEMANDA; LAS

GRANDES METRÓPOLIS COMO NUEVA YORK, VANCOUVER, BUENOS AIRES, MÉXICO, REQUIEREN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA TRASLADAR A MILES DE PASAJEROS, QUE COTIDIANAMENTE UTILIZAN TAL SERVICIO PARA DIRIGIRSE A LOS CENTROS DE TRABAJO, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, HOSPITALES, ETCÉTERA. PARA EL CASO DE CIUDADES COMO LA NUESTRA Y SU ZONA METROPOLITANA, EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS RESULTA VITAL, PUES PARA MUCHOS DE ELLOS, ES PARTE DE SU HERRAMIENTA DE TRABAJO Y PARA OTROS TANTOS, NO SOLO ES MEDIO DE TRANSPORTE SINO PARTE DE SU HOGAR, PUES EN ÉL PASAN LA MAYOR PARTE DEL DÍA, Y ELLO DEBIDO A LAS ENORMES DISTANCIAS QUE EXISTEN DE UN PUNTO A OTRO EN SUS TRASLADOS. AL RESPECTO, EL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS QUE SE BRINDA EN EL ESTADO, HA PRESENTADO IMPORTANTES AVANCES, SIN ALCANZAR LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN QUE DEMANDAN LOS USUARIOS. CABE DESTACAR, QUE EN SU OPORTUNIDAD EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, FUE INNOVADOR, VANGUARDISTA Y DE GRAN UTILIDAD PARA SUS USUARIOS, QUE COTIDIANAMENTE SON MÁS. AHORA BIEN, EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL ESTADO, SE ENCUENTRA EN LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUIEN TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, ***“PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE***

TRANSPORTE DE PERSONAS DE MANERA DIRECTA, EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, O MEDIANTE CONCESIONES A TERCEROS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE PRECIO JUSTO, SEGURIDAD, FRECUENCIA Y COMODIDAD QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA...”, SERVICIO QUE DEBERÁ DE OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, PRONTITUD, SEGURIDAD, HONESTIDAD, MODERNIDAD Y RACIONALIZACIÓN. CABE MENCIONAR, QUE UNO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LEY EN COMENTO, LO ES PRECISAMENTE EL “*...HACER EFICIENTE LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ABATIR LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA Y CRIMINALIDAD COMETIDOS EN PERJUICIO DE LOS USUARIOS...*”. AHORA BIEN, PARA LOGRAR EL OBJETIVO GENERAL, ASÍ COMO LOS ESPECÍFICOS, LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, EL “*ORDENAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN O EN SU REGLAMENTO*”. POR OTRA PARTE, LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPONE TAMBIÉN QUE CORRESPONDE A LA AGENCIA LA MISMA ATRIBUCIÓN DE “*ORDENAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN O EN SU REGLAMENTO.*”, PRECEPTO

CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVI DE LA LEY EN COMENTO. CABE DESTACAR, QUE TAL EXIGENCIA, OBEDECE AL DERECHO INALIENABLE QUE TIENEN LOS USUARIOS DE RECIBIR UN SERVICIO SEGURO, Y ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO DE BRINDAR UN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONFIABLE Y SEGURO. RESULTA OPORTUNO MENCIONAR QUE CONSTANTEMENTE, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE REALIZAN UNA SERIE DE ASALTOS A LOS PASAJEROS Y EN LA GRAN MAYORÍA DE ELLOS, SE UTILIZA LA VIOLENCIA, ARMAS DE FUEGO O ARMAS BLANCAS, SIN QUE LOS AFECTADOS PRESENTEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDO AL TEMOR FUNDADO DE REPRESALIAS, O BIEN POR LA CANTIDAD DE LO ROBADO AUNADO A LO BUROCRÁTICO QUE REPRESENTA PRESENTAR UNA DENUNCIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NO SE CUENTA CON UNA BASE DE DATOS CONFIABLE QUE NOS PERMITA TENER CON CERTEZA, UN REGISTRO RESPECTO DE LA CANTIDAD DE ROBOS QUE SE REALIZAN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL ESTADO, PERO LA CONSTANTE RESULTA QUE DÍA A DÍA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL ESTADO, SE VEN AFECTADOS POR LOS ROBOS A MANOS DE BANDAS DE LADRONES QUE UTILIZAN LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD QUE PRESENTAN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PARA COMETER SUS DELITOS.

TODOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE ASALTOS A TAXISTAS, A CHOFERES DE CAMIONES, A USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, Y ELLO A CONSECUENCIA DE LA FALTA DE SEGURIDAD EN LAS UNIDADES. POR LO ANTERIOR, PARA LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESULTA PROCEDENTE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL ESTADO, LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOGRABACIÓN QUE DOCUMENTE LOS EVENTOS CRIMINALES QUE SE PRESENTEN EN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE QUE SE UTILICEN EN EL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE. ES POR ELLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO RECIBAN UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE SEA DIGNO, CÓMODO, ECONÓMICO Y SEGURO, NOS PERMITIMOS PROPONER AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31.....
.....

LOS PRESTADORES DEL SITRA, SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE, COMO MEDIDA DE SEGURIDAD INSTALARÁN CÁMARAS DE VIDEOGRABACIÓN EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, PARA DOCUMENTAR LOS EVENTOS QUE SE SUSCITEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO. TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, NOVIEMBRE DE 2009. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS HOLGUÍN SALAZAR, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA,

PRESENTARON INICIATIVA QUE A LA LETRA DICE: “DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DIPUTADA INDEPENDIENTE, RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PROPONER INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 77 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 78 BIS 1, PARA CREAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: “*GESTIONAR LA SOLUCIÓN***

DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES”, FRECUENTEMENTE APRUEBA RESOLUCIONES BAJO LA FIGURA DE “PUNTOS DE ACUERDO”. DICHA FIGURA SE ENCUENTRA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “*ARTÍCULO 80.- NINGUNA RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA TENDRÁ OTRO CARÁCTER QUE EL DE LEY, DECRETO O ACUERDO*”. ALGUNOS DE ESTOS ACUERDOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, SE DIRIGEN A LAS AUTORIDADES DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, PARA SOLICITAR SU INTERVENCIÓN A FIN DE RESOLVER ALGUNA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON SUS COMPETENCIAS, PROMOVIDA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, POR ALGÚN GRUPO DE CIUDADANOS, O BIEN, POR UN CIUDADANO EN LO PARTICULAR. DE LA MISMA MANERA, EL PUNTO DE ACUERDO PUEDE TENER COMO PROMOVENTE A UNO O VARIOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO, APROBADO EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO, LOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA EN FUNCIONES, LO REMITEN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, GIRANDO UNA COPIA A QUIEN O QUIENES PROMOVIERON LA INICIATIVA DE MERITO. CON ELLO EL CONGRESO DEL ESTADO, SE “DESLIGA” FORMALMENTE DEL ASUNTO. LO ANTERIOR SIN CONOCER A CIENCIA CIERTA, EL DESTINO DE LA PETICIÓN, PORQUE NO

EXISTE EN LA LEY ORGÁNICA NI EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, UNA INSTANCIA QUE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL, A LA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES EN EL SENTIDO POSITIVO O NEGATIVO. CONSECUENTEMENTE, EL PLENO PERMANECE AJENO AL DESENLACE DE ESTA CLASE DE ASUNTOS. SI BIEN ES CIERTO QUE ALGUNAS AUTORIDADES RESPONDEN MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO A ESTA SOBERANÍA, MANIFESTANDO SUS PUNTOS DE VISTA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN QUE LES FUE DIRIGIDA; ELLO CONSTITUYE LA EXCEPCIÓN Y NO LA REGLA. LO MÁS COMÚN ES QUE NO CONTESTEN O ALARGUEN EN DEMASÍA SU RESPUESTA. POR TAL MOTIVO, LOS PROMOVENTES QUEDAN EN UN ESTADO VIRTUAL DE INDEFENSIÓN.

NO TIENEN A DÓNDE ACUDIR PARA ENTERARSE DE PRIMERA MANO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA SU SOLICITUD. EN ESTAS CONDICIONES, LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA DIPUTADA INDEPENDIENTE, CONSIDERAMOS NECESARIO REVERTIR ESTA SITUACIÓN DE DESAMPARO, A LA QUE SE ENFRENTAN LOS PROMOVENTES DE PUNTOS DE ACUERDO. NO PASA INADVERTIDO PARA LOS SIGNANTES DE LA PRESENTE INICIATIVA, QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO NO TIENEN CARÁCTER VINCULATORIO. ES DECIR, LAS AUTORIDADES NO ESTÁN OBLIGADAS A DARLES CUMPLIMIENTO. POR LO

TANTO, CON LA PRESENTE INICIATIVA NO SE PRETENDE QUE LAS AUTORIDADES RESUELVAN FAVORABLEMENTE TODOS LOS CASOS. DE LO QUE SE TRATA, ES CONTAR CON UN SEGUIMIENTO A DETALLE DE LOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA, EN LOS CASOS ANTES MENCIONADOS, DANDO CUENTA DE ELLO, PERIÓDICAMENTE AL PLENO. POR ELLO ES QUE CONSIDERAMOS CONVENIENTE CREAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO, PARA DAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA, QUE CONFÍA EN LA INTERVENCIÓN RESPONSABLE DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA RESOLVER SUS PROBLEMÁTICAS. DE ESTA MANERA, EL CONGRESO DEL ESTADO DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, ANTES INVOCADO. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE AL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 77 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 78 BIS 1, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 77.-** EL CONGRESO CONTARÁ CON LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN, DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, Y DE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO; CADA UNO ESTARÁ INTEGRADO PLURALMENTE POR CINCO DIPUTADOS DE AL MENOS TRES GRUPOS LEGISLATIVOS. ESTOS COMITÉS TIENEN EL CARÁCTER DE

PERMANENTES; CADA UNO SE COMPODRÁ DE UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y TRES VOCALES, ELECTOS POR EL PLENO DEL CONGRESO.

.....
..... **ARTÍCULO 78 BIS 1.-** EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO, TIENE COMO PROPÓSITO RECABAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS RESOLUCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS QUE SE APRUEBE LA INTERVENCIÓN DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, RESPECTO DE PETICIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN SOBRE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. A DICHO COMITÉ LE CORRESPONDE:

- I.- LLEVAR EL LISTADO ACTUALIZADO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO, EN LOS QUE SE SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, RELACIONADOS CON ALGÚN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.
- II.- POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO TRANSCURRA UN TIEMPO PRUDENTE, POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO; Y
- III.- INFORMAR MENSUALMENTE AL PLENO DEL CONGRESO DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA SOLICITUD DEL PUNTO DE ACUERDO, TURNADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA QUE A SU VEZ, SE TRASMITA DICHA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, A LOS PROMOVENTES.

TRANSITORIO: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** POR ÚNICA OCASIÓN, EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO SE INTEGRARÁ Y SE INSTALARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIP. JUAN CARLOS OLGUÍN AGUIRRE, DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y LA DE LA VOZ, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE.

HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 130, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES XVI, XVII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, LOS SUSCRITOS NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 358 BIS 2 AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE, PRESENTADA UNA DENUNCIA POR LA DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA, INMEDIATAMENTE INICIEN LAS PESQUISAS PARA DAR CON SU PARADERO, DÁNDOSELE EL TRATAMIENTO DE UNA POSIBLE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD. LO ANTERIOR, MOTIVADO POR NUMEROSOS HECHOS DE VIOLENCIA, EN LOS QUE EL TIEMPO QUE TRANSCURRE PARA

EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES SE CONVIERTE EN PRECIOSOS SEGUNDOS QUE PUDIERAN, COMO LAMENTABLEMENTE HA SUCEDIDO, SIGNIFICAR LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE DE LA PERSONA. LA PRESENTE, ES UNA INICIATIVA COMPLEMENTARIA, QUE PERFECCIONA LA ANTES CITADA, TRAMITADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 6066, A LA CUAL SE ANEXÓ LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III BIS AL TÍTULO VII, Y DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, A FIN DE CREAR Y ESTABLECER COMO DELITO GRAVE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. ESTIMAMOS, A FIN DE ABUNDAR Y PERFECCIONAR EL MARCO REGULATORIO ENTONCES PROPUESTO, QUE ES OPORTUNO INCORPORAR DENTRO DE UNA NUEVA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE LOS AGENTES DE POLICÍA PREVENTIVA DE LOS MUNICIPIOS, DE ACTUAR DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL DE MANERA INMEDIATA, DANDO AVISO A LA SUPERIORIDAD CORRESPONDIENTE, SOBRE LA RECEPCIÓN DE UNA DENUNCIA, AÚN DE MANERA ORAL, SOBRE LA DESAPARICIÓN DE TODO INDIVIDUO, A FIN DE LOGRAR UNA ÓPTIMA PROTECCIÓN CONTRA LA DESAPARICIÓN, ACTO ESPECIALMENTE RECURRENTE EN EL CASO DE MENORES DE EDAD, INCAPAZ, O GENTE DE LA TERCERA EDAD. LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL ACTÚA BAJO EL PRINCIPIO DE LA PROXIMIDAD, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTA EL VÍNCULO PERMANENTE DE

COMUNICACIÓN, CERCANÍA Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD, PERMITIENDO AL ELEMENTO POLICIAL EJERCER CON MAYOR EFICACIA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA CITADA LEY. ES POR ELLO, QUE CONSIDERAMOS QUE LA PREMURA DEL TIEMPO NO PERMITIRÁ AL INDIVIDUO QUE SE ACUDA PUNTUALMENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTANDO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, SINO QUE DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL POLICÍA MUNICIPAL MÁS CERCANO GEOGRÁFICAMENTE, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN PARA DAR CON EL PARADERO DE LA PERSONA DESAPARECIDA. LO QUE EN LA ESPECIE SE PRETENDE, ES CREAR UN MARCO DE EXCEPCIÓN PARA PERMITIR EL DESPLIEGUE POLICIAL INMEDIATO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DE UN POLICÍA MUNICIPAL O DE CUALQUIER AUTORIDAD, DE UNA DENUNCIA POR LA DESAPARICIÓN DE UN INDIVIDUO, A FIN DE DAR INICIO A LAS INVESTIGACIONES PARA DAR CON SU PARADERO. POR ELLO, DEBE INCORPORARSE ESTA FACULTAD COMO UNA NUEVA FRACCIÓN, REEMPLAZANDO LA VIGENTE FRACCIÓN XVII, RECORRIÉNDOSE ÉSTA A UNA NUEVA FRACCIÓN XVIII, Y MODIFICÁNDOSE LA PARTE FINAL DE LA XVI, PARA DAR CONGRUENCIA GRAMATICAL Y SEMÁNTICA AL ARTÍCULO. COMPAÑEROS LEGISLADORES, ES NUESTRO DEBER LA PROVISIÓN PARA EL BIEN COMÚN DEL GOBERNADO, DESDE LA ÓPTICA

DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, POR LO CUAL NOS PERMITIMOS PROPONER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DEL POLICÍA MUNICIPAL DE INICIAR DE INMEDIATO Y SIN DILACIÓN ALGUNA, LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES XVI, XVII, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVIII, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 130.-

I A XV.-

XVI.- SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CUANDO LA CIRCUNSTANCIA LO REQUIERA, LA INTERVENCIÓN DE SUS GRUPOS TÁCTICOS O UNIDADES ESPECIALES DE INTERVENCIÓN O DE REACCIÓN;

XVII.- **INICIAR INMEDIATAMENTE, LAS ACCIONES TENDIENTES A LA UBICACIÓN DE UNA PERSONA REPORTADA, AÚN DE MANERA ORAL, COMO DESAPARECIDA, DANDO AVISO SIN DILACIÓN ALGUNA, A SU SUPERIOR INMEDIATO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CUANDO LA DENUNCIA IMPLIQUE LA PROBABLE COMISIÓN DE UN DELITO; Y**

XVIII.- LAS DEMÁS QUE SEÑALE ESTA LEY.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LOS MUNICIPIOS REFORMARÁN, EN LO

CONDUCTENTE, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS MARCOS NORMATIVOS POLICIALES EN UN PLAZO NO MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, A FIN DE HOMOLOGARLOS A ESTAS DISPOSICIONES. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN; A 24 NOVIEMBRE DE 2009. ASÍ LOS FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

EL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, CONTINUÓ DICIENDO: “EL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA ES QUE DESAPAREZCAN LAS 48 HORAS QUE ACTUALMENTE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA TOMA COMO LÍMITE PARA EMPEZAR A BUSCAR A UNA PERSONA QUE ESTÉ DESAPARECIDA. ES POR ELLO QUE POR LA GRAVEDAD DEL ASUNTO, SOLICITO QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ES TODO”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA Y LA DIP. MA. DEL CARMEN PEÑA DORADO.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR

**ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ,
PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON
CARÁCTER DE URGENTE”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES ESPACIO SOLEMNE.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO: ÚNICO. LA LXXII LEGISLATURA APRUEBA CELEBRAR ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. POR LO TANTO ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES*

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN MONTERREY, SU CAPITAL, A LOS 16 DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009. ASÍ LO FIRMAN. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE; DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, SEGUNDA SECRETARIA; Y DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SECRETARIA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LOS INVITADOS DE HONOR AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A LOS QUE ESTÁN EN LA PARTE DE ARRIBA LES PIDO POR FAVOR PONERSE DE PIE”.

EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: **“HOY SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS SE DECLARA ABIERTO EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE**

LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO". GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y SOLICITO A LOS PRESENTES TOMAR ASIENTO POR FAVOR".

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DISTINGUIDOS INVITADOS, HONORABLE ASAMBLEA: DESTINAMOS ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA CELEBRAR EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, UN HISTÓRICO TRATADO INTERNACIONAL PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN TODO EL MUNDO. POR MENCIONAR ALGUNOS DE LOS DERECHOS RECOCIDOS EN ESTA CONVENCION, SE ENCUENTRA EL DERECHO A LA VIDA, A LA NO DISCRIMINACION, A LA IDENTIDAD, A LA ADOPCION, A LA SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS, ASÍ COMO A LA REVISIÓN MÉDICA CONSTANTE, ENTRE MUCHAS OTRAS PRERROGATIVAS QUE LES FUERON MUNDIALMENTE RECONOCIDAS. LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CONSTITUYEN UNA DE LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, NO OBSTANTE QUE ESE SECTOR DE LA POBLACION DEBE TENER LOS MISMOS DERECHOS QUE EL SECTOR ADULTO, SIN EMBARGO LOS MENORES DE EDAD, CARECEN DE CAPACIDAD PARA DEFENDERSE A SÍ MISMOS ANTE LAS POSIBLES VIOLACIONES DE SUS DERECHOS, PUES CARECEN DE CAPACIDAD LEGAL PARA ACUDIR ANTE LAS INSTANCIAS LEGALES

CORRESPONDIENTES A HACER VALER SUS DERECHOS, POR LO QUE NECESITAN PROTECCIÓN ESPECIAL. EN NUESTRO PAÍS, EN PLENO RECONOCIMIENTO A ESTOS DERECHOS, EL 29 DE MAYO DEL 2000 SE DECRETÓ LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON EL OBJETO ASEGURARLES UN DESARROLLO PLENO E INTEGRAL, LO QUE IMPLICA LA OPORTUNIDAD DE FORMARSE FÍSICA, MENTAL, EMOCIONAL, SOCIAL Y MORALMENTE EN CONDICIONES DE IGUALDAD. DIPUTADOS Y DIPUTADAS: TODAVÍA HAY MUCHO QUE HACER EN ESTE RUBRO, POR LO QUE HAY QUE APOYAR Y FOMENTAR LOS ESFUERZOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL MUNDO PUEDAN DISFRUTAR DE UN MAYOR NIVEL DE RESPETO, CUMPLIMIENTO Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS. NO OLVIDEMOS QUE LOS NIÑOS REPRESENTAN EL FUTURO GENERACIONAL DE NUESTRO MÉXICO, Y COMO TAL ES NECESARIO INVERTIR EN ELLOS, EN SU EDUCACIÓN, EN SU INTEGRACIÓN, EN GARANTIZARLES CUANDO MENOS LOS MÍNIMOS DERECHOS DE TODO SER HUMANO, COMO LO ES LA VIDA, LA LIBERTAD Y SUS PROPIEDADES EN SU MÁS AMPLIO CONCEPTO. EN UN FUTURO NO MUY LEJANO, SERÁN ELLOS QUIENES LEGISLEN, INTERPRETEN Y EJECUTEN LAS LEYES. POR LO TANTO ES IMPORTANTÍSIMO INCULCARLES LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE IDENTIFICAN A NUESTRA NACIÓN, QUE LES PERMITA REALIZAR SUS IDEALES Y SUS SUEÑOS. NO OLVIDEMOS QUE TODOS NOSOTROS FUIMOS

NIÑOS ALGUNA VEZ, Y QUE SOÑÁBAMOS CON SER DOCTORES, POLICÍAS O BOMBEROS, SIN EMBARGO NUESTROS SUEÑOS EN MUCHAS OCASIONES SE VIERON FRUSTRADOS POR LA FALTA DE APOYO DE LA SOCIEDAD, FALTA DE PROTECCIÓN A NUESTROS DERECHOS, FALTA DE LIBERTAD. QUIENES TENEMOS HIJOS, ENTENDEMOS QUE LA SONRISA DE UN NIÑO NO SE PUEDE VALUAR, Y LO ENTENDEMOS PORQUE SABEMOS QUE ES UNA SONRISA SINCERA, UN AGRADECIMIENTO QUE BROTA DEL CORAZÓN. POR LO QUE HOY, A NOMBRE DE LOS NIÑOS, QUEREMOS HACER MÁS QUE UN HOMENAJE O UN RECONOCIMIENTO, UN AGRADECIMIENTO A LAS PERSONAS QUE HAN APORTADO Y CONTRIBUIDO A LA PROTECCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS MENORES”.

LA C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO A LAS PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO ME AUTORICE A REPRODUCIR EN LAS PANTALLAS DE ESTE RECINTO UN VIDEO QUE CONTIENE FOTOGRAFÍAS DE UNA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁ AQUÍ COMO INVITADA, LA DOCTORA MARÍA ODETTE MUCIÑO MILANO EN FAVOR DE LA NIÑEZ”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE EL ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SE PROYECTE EL VIDEO.

MIENTRAS SE TRANSMITÍA EL VIDEO EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO, LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN EXPRESANDO: “GRACIAS. POR PARTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, A NOMBRE DE LOS NIÑOS, QUIERO RECONOCER LA LABOR DE LA DOCTORA MARÍA ODETTE MUCIÑO MILANO, QUIEN HA CONTRIBUIDO A LA FUNDACIÓN DE GUARDERÍAS NO SOLO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SINO EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, COMO SONORA Y OAXACA EN LA QUE LES BRINDA A LOS NIÑOS UN ESPACIO ÍNTEGRO Y SANO PARA SU DESARROLLO E INTEGRACIÓN, APOYÁNDOSELES CON MATERIAL Y PERSONAL CAPACITADO. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ALGUNAS DE LAS GUARDERÍAS QUE HA FORMADO, ATIENDEN A NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES. POR RECONOCER BREVEMENTE SU TRAYECTORIA, MENCIONAMOS LO SIGUIENTE: LA DOCTORA MARÍA ODETTE MUCIÑO MILANO NACIÓ EL 30 DE OCTUBRE DE 1957, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ES MADRE DE TRES HIJAS, Y MÉDICO CIRUJANO PARTERO, EGRESADA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y HA CURSADO DIVERSOS ESTUDIOS EN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A NIÑOS CON DÉFICIT DE ATENCIÓN Y NIÑOS CON SÍNDROME DOWN. DESDE 1995 FUNDADORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO, A.C., EN EL CUAL BRINDA APOYO TERAPÉUTICO INTEGRAL PARA NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE PRESENTAN

DIFERENTES PADECIMIENTOS ORGÁNICOS, NEUROLÓGICOS Y/O GENÉTICOS, EN CONJUNTO CON EL DIF DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. ESTA GUARDERÍA ES EXCLUSIVA PARA NIÑOS CON TRASTORNOS NEUROMOTORES Y SÍNDROME DE DOWN, NO ES SOLO LA ÚNICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, SINO LA PRIMERA DE SU TIPO EN EL PAÍS. EN 1997 FUNDÓ EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL “VIRGEN DE GUADALUPE”, EL CUAL BRINDA SERVICIO DE GUARDERÍA Y REHABILITACIÓN A NIÑOS CON TRASTORNOS NEUROMOTORES, SÍNDROME DOWN DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y ZONA NORESTE. EN LA GUARDERÍA, SE LES BRINDA REHABILITACIÓN PERSONALIZADA DURANTE LA ESTANCIA DEL NIÑO, Y CONSTA DE CINCO TERAPIAS: OCUPACIONAL, LENGUAJE, NEUROMOTOR, ACUÁTICA Y PSICOLÓGICA. UNA VEZ QUE EL NIÑO O NIÑA CAMINA, SE LES BUSCA UN COLEGIO DONDE SE EFECTÚAN LOS ADITAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE TENGAN DESARROLLO COMO CUALQUIER NIÑO, LO QUE LES PERMITE INTEGRARSE Y LOS IDENTIFICA CON UN SENTIDO DE PERTENENCIA. ACTUALMENTE TIENE 80 NIÑOS EN LA GUARDERÍA, Y A LO LARGO DE ESTOS AÑOS HA ATENDIDO EXITOSAMENTE A MÁS DE 250 NIÑOS Y NIÑAS. CUENTA CON 30 EMPLEADOS Y LAMENTABLEMENTE, POR CUESTIONES DE ESPACIO, NO PUEDE ATENDER A MÁS NIÑOS Y NIÑAS. DESDE 1997 HA BRINDADO DELFINO TERAPIA, QUE ES UNA TERAPIA ALTERNATIVA QUE SE ESPECIALIZA EN TRASTORNOS COMO AUTISMO,

RPM, TRASTORNOS DE ANSIEDAD, ESTRÉS ENTRE OTROS. LA DELFINO TERAPIA CONSISTE EN LA EMISIÓN DE ONDAS ULTRASÓNICAS A TRAVÉS DEL SONAR DEL DELFÍN QUE TIENEN LOCALIZADO EN LA PARTE FRONTAL DE SU CUERPO. LAS ONDAS EMITIDAS POR LOS DELFINES ESTIMULAN A TRAVÉS DEL AGUA LAS ONDAS CEREBRALES DE LOS PACIENTES. INCLUSO, NIÑOS Y NIÑAS DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS ACUDEN A LA DOCTORA ODETTE MUCIÑO PARA QUE SEAN TRATADOS CON SU DELFINO TERAPIA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS GUARDERÍAS DE LA DOCTORA ODETTE MUCIÑO SE SOSTIENEN A TRAVÉS DE DONATIVOS PRIVADOS Y ESTATALES, ES EXCLUSIVA PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES, LO CUAL LE FUE MUY CRITICADO POR NO ATENDER A NIÑOS DE CAPACIDADES NORMALES. SIN EMBARGO VALIENTEMENTE ENFRENTÓ A SUS DETRACTORES, PUES EN LAS GUARDERÍAS DEL IMSS SE NIEGAN A RECIBIR A NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES. RECIENTEMENTE INAUGURÓ UNA SECCIÓN DE FÉRULAS, BUSCANDO APOYAR A NUESTROS NIÑOS Y BUSCAR LA SUSTENTABILIDAD DEL PROGRAMA PARA QUE SEA AUTOSUFICIENTE. POR LO ANTERIOR, AGRADECEMOS LA PRESENCIA Y SOBRE TODO LA LABOR DE LA DOCTORA MARÍA ODETTE MUCIÑO MILANO, POR SU APORTACIÓN HACIA LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN, EN ESPECIAL A AQUELLOS QUE ADEMÁS DE SU CONDICIÓN DE INFANTES SE ENCUENTRAN AUN MÁS DESPROTEGIDOS POR SUS CAPACIDADES

DIFERENTES. APROVECHEMOS EL TALENTO, CAPACIDAD Y SOBRE TODO EL CORAZÓN DE LA DOCTORA ODETTE MUCIÑO. APOYEMOS SU CAUSA, NO SOLO CON RECONOCIMIENTOS SINO CON HECHOS Y OBRAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN. GRACIAS DOCTORA ODETTE MUCIÑO. ES TODO”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERAMENTE BIENVENIDOS DISTINGUIDOS INVITADOS E INVITADAS. HONORABLE ASAMBLEA: PREVIAMENTE A MI PARTICIPACIÓN EN EL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ME PERMITO COMPARTIR CON USTEDES UNA SEMBLANZA DE UNA MUJER UNIVERSITARIA Y EDUCADORA QUE DURANTE SU EXISTENCIA SE DEDICÓ A DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. SEMBLANZA DE SANDRA ARENAL HUERTA. NACE EN LA CIUDAD DE MÉXICO UN 29 DE NOVIEMBRE DE 1936, PASA SU INFANCIA EN UN HOGAR MARCADO POR LA POLÍTICA Y LAS ARTES. A SU PASO POR LA UNIVERSIDAD, ADQUIERE Y SE FORMA UN CARÁCTER CRÍTICO Y PRONTO SE VE INMERSA EN LOS MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES Y SOCIALES DE AQUELLA ÉPOCA. SU AMOR POR LOS NIÑOS Y SU INCANSABLE DESEO DE

SUPERACIÓN LA LLEVÓ A ESTUDIAR PARA EDUCADORA EN 1971. EN 1997, FUNDÓ Y COORDINÓ EL COMITÉ PRO DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL MENOR, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE PRESTA AYUDA EN CASOS DE MALTRATO INFANTIL RELACIONADOS CON CUESTIONES LABORALES. SU DESEO POR EXPRESAR DE MANERA ESCRITA SUS SENTIMIENTOS Y LAS VOCES DE SU PUEBLO LA LLEVAN A INCORPORARSE A DIVERSOS TALLERES LITERARIOS, DE LOS QUE MÁS TARDE LOGRA TENER UNA VASTA PRODUCCIÓN LITERARIA COMO LA EDICIÓN DE LA NOVELA “VIDAS ÁSPERAS”. TAMBIÉN EN 1983, APARECE SU PRIMER TESTIMONIO DE UNA TRAGEDIA MINERA, DONDE NARRA EL PEREGRINAR DE LAS VIUDAS DE LOS MINEROS DE BARROTERÁN, COAHUILA. EN 1986, SACA A LA LUZ SU LIBRO “SANGRE JOVEN”, DONDE RESALTA LA EXPLOTACIÓN A QUE SON SOMETIDAS LAS MUJERES TRABAJADORAS EN LA FRONTERA NORTE. EN 1988, DA A CONOCER SU NUEVA PUBLICACIÓN, “EN MONTERREY NO SÓLO HAY RICOS”, DONDE DIMENSIONA LA OTRA CARA DE LA CLASE OBRERA. TAMBIÉN EN 1991, PUBLICA “GILBERTO, LA HUELLA DEL HURACÁN”, TRABAJO QUE PONE EL ACENTO EN LADO HUMANO DE LA TRAGEDIA. LIGADA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARTICIPÓ EN NUMEROSOS CONGRESOS, DONDE SE DESTACABA COMO TEMA CENTRAL EL TRABAJO INFANTIL, DENUNCIANDO EN ESTOS ESPACIOS LOS ABUSOS E INJUSTICIAS QUE SE COMETÍAN CONTRA LOS NIÑOS, ORGANIZÓ UN

CONGRESO CONVERTIDO EN TRIBUNAL INTERNACIONAL INDEPENDIENTE CONTRA EL TRABAJO INFANTIL. PERO SANDRA ARENAL LO QUE SIEMPRE AMABA ERAN LOS NIÑOS, PENSABA QUE SU DEDICACIÓN A ELLOS A TRAVÉS DE SU LABOR PROFESIONAL COMO EDUCADORA NO ERA SUFICIENTE, DE AHÍ QUE EN 1992, PUBLICA “NO HAY TIEMPO PARA JUGAR”, LIBRO QUE MARCARÍA LA PAUTA EN LAS ACCIONES QUE SANDRA DESARROLLARÍA EN LOS AÑOS SIGUIENTES. PARA 1997 DESARROLLA SU TRABAJO “LA INFANCIA NEGADA”, PARA LO CUAL NO SE QUEDA SOLO EN EL TRABAJO ESCRITO, SINO QUE PASA A UBICAR Y ATENDER COMO UNA PREOCUPACIÓN A LOS NIÑOS DE LA CALLE Y DE MANERA DIRECTA A LOS QUE POR NECESIDAD ESTABAN INCORPORADOS A LA FUERZA DE TRABAJO. POR SU INCANSABLE LABOR A FAVOR DE LOS NIÑOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, LE VALIÓ QUE EN EL AÑO 2003, LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE OTORGÓ RECONOCIMIENTO IN MEMORIAM EN EL 50 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER. MUJER DE MIL BATALLAS. MUERE EL 19 DE MARZO DEL AÑO 2000 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. VA A ELLA EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS. DE NUEVO DISTINGUIDOS INVITADOS, BIENVENIDOS. EL DÍA DE HOY NOS INTEGRAMOS A LA CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO

ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989 Y QUE ENTRÓ EN VIGOR PARA LOS ESTADOS FIRMANTES EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1990, COMPROMETIÉNDOSE ÉSTOS A REALIZAR TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, LEGISLATIVAS Y DE OTRA ÍNDOLE, NECESARIAS PARA DAR EFECTIVIDAD A LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA CONVENCION, DESTACANDO ENTRE ELLOS EL DE VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO, IDENTIDAD DESDE SU NACIMIENTO, DE LIBERTAD, INFORMACION, ASOCIACION, RELIGION, PENSAMIENTO, EDUCACION Y ACCIONES DE PROTECCION A FAVOR DE LOS NIÑOS CONTRA TODA FORMA DE PERJUICIO O ABUSO FÍSICO O MENTAL, DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE, MALOS TRATOS O EXPLOTACION. ESTE DOCUMENTO CONSTITUYÓ ENTONCES EL ACUERDO MÁS IMPORTANTE DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA RECONOCER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA MUNDIAL. EN MÉXICO HOY TENEMOS UNA LEY FEDERAL DE LA MATERIA, QUE SIN LUGAR A DUDAS ABRIRÁ ESPACIOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA PARA TRABAJAR A FAVOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. ES ASÍ COMO EN LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPÚBLICA EN SU ARTICULO 4º, EN SUS PÁRRAFOS SÉPTIMO AL NOVENO ESTABLECE: “*LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES, DE ALIMENTACION, SALUD, EDUCACION Y SANO*”

ESPARCIMIENTO, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL”. “LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS TIENEN EL DEBER DE PRESERVAR ESTOS DERECHOS. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA PROPICIAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS”. “EL ESTADO OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PARTICULARES PARA QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ”. EN NUEVO LEÓN LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTÍCULO 3º ESTABLECE: “EL NIÑO TIENE DERECHO A LA VIDA SANA, A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO, A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. NADIE PODRÁ DARLE MALOS TRATOS, NI INDUCIRLO A PRÁCTICAS QUE AFECTEN SU FORMACIÓN. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO”. DE AMBOS DISPOSITIVOS CONSTITUCIONALES, TANTO FEDERAL COMO LOCAL, EN SU RESPECTIVA COMPETENCIA, SE HAN EXPEDIDO ORDENAMIENTOS REGLAMENTARIOS QUE SE DENOMINAN “LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”, CREADAS CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR A ÉSTOS LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLARSE PLENAMENTE EN CONDICIONES DE IGUALDAD, BAJO PRINCIPIOS TALES COMO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE SUS DERECHOS, DE

PERSONALIDAD, NORMATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN, QUE DEBE IMPLEMENTAR EL ESTADO Y MUNICIPIO PARA QUE NIÑOS Y ADOLESCENTES EJERZAN SUS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES DE IGUALDAD Y DE AUTONOMÍA PROGRESIVA Y OTRA DE SUMA IMPORTANCIA COMO ES EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD DE INSTITUCIONES Y PERSONAS, CONSISTENTE EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL CUAL, EN LA PROTECCIÓN DE TALES DERECHOS, Y EN EL ASEGURAMIENTO DE QUE LOS EJERZAN, SON CORRESPONSABLES: LAS AUTORIDADES ESTATALES, Y MUNICIPALES, Y LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD; LA FAMILIA A LA QUE CADA NIÑA, CADA NIÑO, Y CADA ADOLESCENTE PERTENEZCA; LA COMUNIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA ESA FAMILIA, Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, TANTO EN FORMA INDIVIDUAL COMO COLECTIVA. COMO PUEDE ADVERTIRSE COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS ESTÁN ELEVADOS A RANGO CONSTITUCIONAL, SIN EMBARGO NO PODEMOS DEJAR DE SEÑALAR QUE LA ABUNDANTE LEGISLACIÓN QUE YA EXISTE AL RESPECTO, NO ES SUFICIENTE PARA GARANTIZAR QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEÓN Y MÉXICO PUEDAN EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, PUES VIVIMOS EN UN SISTEMA POLÍTICO CON PROFUNDAS DESIGUALDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES, LO CUAL

IMPIDE QUE LOS BENEFICIARIOS DE LOS BIENES JURÍDICOS TUTELADOS POR LAS LEYES QUE PROTEGEN A LAS NIÑAS Y NIÑOS NO TENGAN PLENAMENTE ACCESO A LA EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN, ESPARCIMIENTO, VIVIENDA Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA, PORQUE HAY MILES QUE VIVEN EN POBREZA LACERANTE. EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO, SE SOLIDARIZA POR LA VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FUERA DE TODA SIMULACIÓN, ASÍ LO HEMOS DEMOSTRADO PRESENTANDO INICIATIVAS DE LEY O PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE EL DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS E INCAPACITADOS SEA PREFERENTE EN LA LEY ANTE CUALQUIER OTRO CRÉDITO, INCLUYENDO EL DE LOS IMPUESTOS Y LOS HIPOTECARIOS, TAMBIÉN PARA QUE SE CONSIDERE UNA PRIORIDAD EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO DESTINAR UNA PARTIDA PARA QUE SE LES PROPORCIONE DESAYUNOS, UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES, A FIN DE QUE NO SE VIOLEN SUS DERECHOS A RECIBIR EDUCACIÓN GRATUITA, DESTERRANDO LA IMPOSICIÓN DE LAS CUOTAS ESCOLARES INCONSTITUCIONALES QUE SON VIOLATORIAS DE SUS DERECHOS. ¡BIENVENIDOS NIÑOS! MUCHAS GRACIAS”. (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA. DISTINGUIDAS INVITADAS. CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y NIÑAS Y NIÑOS: EN NUESTRA CARTA MAGNA ESTÁN INSCRITOS LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ CONTENIDOS EN LA CONVENCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989. AUNQUE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ESTÉN INSCRITOS EN LA CONSTITUCION FEDERAL Y ESTATAL, AL IGUAL QUE LAS DEMÁS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, LA REALIDAD ES QUE FALTA MUCHO POR HACER. SIGUE SIENDO UN ANHELO QUE LAS GRANDES MAYORÍAS DE NUESTRA NIÑEZ, REALMENTE VIVA UNA VIDA DIGNA, CON EQUIDAD Y PLENA DE PAZ, CON JUSTICIA E IGUALDAD. SIN EMBARGO, LOS PROBLEMAS PARA HACER REALIDAD ESTE SUEÑO SIEMPRE HAN SIDO LOS CÓMO Y LOS CON QUÉ. CONSTRUIR UNA CULTURA DE RESPETO HACIA LA NIÑEZ, NO ES CUESTION SÓLO DE EXPEDIR LEYES O DE ASIGNAR MÁS PRESUPUESTO, REQUIERE DE UN ESFUERZO PERMANENTE DE FOMENTO, DISCUSION, VIGILANCIA Y DIFUSION PARA PREVENIR, PROTEGER Y ATENDER EN FORMA INTEGRAL A LA NIÑEZ, ESPECIALMENTE A LOS MENORES EN SITUACION VULNERABLE. COMO ESTADO DE DERECHO, YA CONTAMOS CON LEYES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO. POR ESO, SOSTENEMOS QUE AHORA ES

CUANDO DEBEMOS HACER REALIDAD LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS EN NUEVO LEÓN. PARA QUE NUEVO LEÓN SEA REALMENTE UN ESTADO DE AVANZADA, ES NECESARIO COMBATIR FRONTALMENTE TODO TIPO DE MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN INFANTIL, ASÍ COMO PONER ALTO A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL, LA CORRUPCIÓN DE MENORES, EL PANDILLERISMO, LA DROGADICCIÓN, LA PORNOGRAFÍA Y LA PROSTITUCIÓN INFANTIL. DEBEMOS REACTIVAR LA COORDINACIÓN DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y, SOBRE TODO, CON LA FAMILIA, PARA ATENDER A LOS LLAMADOS “NIÑOS DE CALLE”, CON PROBLEMAS DE JUSTICIA JUVENIL O DE TRABAJO INFANTIL. EN EL PARTIDO DEL TRABAJO NOS PREOCUPA ESTA PROBLEMÁTICA Y ES PARA NOSOTROS UN HONOR RECONOCER A QUIEN POR AÑOS HA DEMOSTRADO, CON TRABAJO, SU COMPROMISO DE LUCHA A FAVOR DE NIÑAS Y NIÑOS. NOS REFERIMOS A LA MAESTRA LUPITA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN DESDE EL MOVIMIENTO URBANO-POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD” HA DEDICADO LO MEJOR DE SU ESFUERZO PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, REALIZANDO ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE AUTOGESTIÓN SOCIAL, CUYO CULMEN HOY SON LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. DESDE 1972. SU TRABAJO HA REDITUADO NO SÓLO EN LOS SECTORES DE “TIERRA Y LIBERTAD”, SINO DE TODA LA ZONA NORPONIENTE DE MONTERREY, PROMOVRIENDO LA FUNDACIÓN DE

MÁS DE 100 CENTROS EDUCATIVOS, QUE VAN DESDE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, ARTES Y OFICIOS Y UNIVERSIDAD, QUE HAN PERMITIDO A LAS NIÑEZ Y A LA JUVENTUD LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR Y SUPERARSE. POSTERIORMENTE, COMO DIPUTADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA MAESTRA LUPITA NO SOLAMENTE DEDICÓ LOS LLAMADOS “BONOS”, SINO TAMBIÉN PARTE SU DIETA, A FAVOR DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE UN PROGRAMA DE GESTORÍA SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. LA MAESTRA LUPITA AYUDÓ A CIENTOS DE MENORES EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y SIEMPRE CONTRIBUYÓ AL LLAMADO DE AYUDA SOCIAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA. COMO DIPUTADA PROMOVÍÓ MÁS DE UNA DOCENA DE INICIATIVAS DE LEY Y DE REFORMA DE LEYES, CON EL FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, COMO LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA VIDA SIN VIOLENCIA, LA BUENA NUTRICIÓN Y TODO LO QUE OCASIONE BIENESTAR PARA ELLOS Y ELLAS. HOY, MAESTRA, LA LXXII LEGISLATURA RECONOCE SU ESFUERZO PORQUE NUEVO LEÓN TENGA LEGISLACIÓN PARA ERRADICAR EL MALTRATO INFANTIL, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, DE LA DENUNCIA Y DE LA ATENCIÓN OPORTUNA, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA, CON EL PROPÓSITO DE ROMPER EL CÍRCULO VICIOSO DE LA VIOLENCIA, DE LA

POBREZA Y DE LA DESIGUALDAD. PARA CONCLUIR, QUIERO RECORDAR AQUÍ SU LEMA MAESTRA LUPITA: “LOS NIÑOS SON LA ESPERANZA DE LA HUMANIDAD Y POR ELLOS TRABAJAMOS”. CON ESTA FRASE AGRADECEMOS SU NOBLE ESFUERZO Y ESPERO QUE SIRVA A TODOS PARA QUE REFRENDEMOS NUESTRO COMPROMISO DE TRABAJAR POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.
(APLAUSOS)

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SOLICITO SU PERMISO PARA QUE NOS PUEDA APOYAR EN PANTALLAS ANTES DE INICIAR MI INTERVENCIÓN”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO ORADOR, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA SE MOSTRÓ UN VIDEO EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO. EL CUAL SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE:

VIDEO: “*ENTRE ANOCHE Y ESTA MAÑANA EXISTIÓ UN PLANETA QUE ERA MUY PARECIDO A LA TIERRA. SUS HABITANTES SÓLO SE DIFERENCIABAN DE*

LOS TERRESTRES EN QUE NO TENÍAN MÁS QUE UN OJO, CLARO QUE ERA UN OJO MARAVILLOSO CON EL QUE SE PODÍA VER EN LA OSCURIDAD Y A MUCHÍSIMOS KILÓMETROS DE DISTANCIA, Y A TRAVÉS DE LAS PAREDES. CON AQUEL OJO SE PODÍAN VER LOS ASTROS COMO A TRAVÉS DE UN TELESCOPIO Y A LOS MICROBIOS COMO A TRAVÉS DE UN MICROSCOPIO. EN AQUEL PLANETA LAS MAMÁS TENÍAN A LOS NIÑOS IGUAL QUE LAS MAMÁS DE LA TIERRA TIENEN A LOS SUYOS. UN DÍA NACIÓ UN NIÑO CON UN DEFECTO FÍSICO MUY EXTRAÑO, TENÍA DOS OJOS, SUS PADRES SE PUSIERON MUY TRISTES, NO TARDARON MUCHO EN CONSOLARSE, AL FIN Y AL CABO ERA UN NIÑO MUY ALEGRE Y ADEMÁS LES PARECÍA GUAPO, ESTABAN CADA DÍA MÁS CONTENTOS CON ÉL, LE CUIDABAN MUCHÍSIMO, LE LLEVARON A MUCHOS MÉDICOS PERO SU CASO ERA INCURABLE. LOS MÉDICOS NO SABÍAN QUÉ HACER. EL NIÑO FUE CRECIENDO Y SUS PROBLEMAS ERAN CADA DÍA MAYORES, NECESITABA LUZ POR LAS NOCHES PARA NO TROPEZAR EN LA OSCURIDAD, POCO A POCO EL NIÑO QUE TENÍA DOS OJOS SE IBA RETRASANDO EN SUS ESTUDIOS, SUS PROFESORES LE DEDICABAN UNA ATENCIÓN CADA VEZ MÁS ESPECIAL, NECESITABA AYUDA CONSTANTEMENTE. AQUEL NIÑO PENSABA YA QUE NO IBA A SERVIR PARA NADA CUANDO FUERA MAYOR, HASTA QUE UN DÍA DESCUBRIÓ QUE ÉL VEÍA ALGO QUE LOS DEMÁS NO PODÍAN VER, ENSEGUIDA FUE A CONTARLES A SUS PADRES COMO VEÍA ÉL LAS COSAS, SUS PADRES SE QUEDARON MARAVILLADOS. EN LA ESCUELA SUS HISTORIAS ENCANTABAN A SUS

COMPAÑEROS, TODOS QUERÍAN OÍR LO QUE DECÍA SOBRE LOS COLORES DE LAS COSAS, ERA EMOCIONANTE ESCUCHAR AL CHICO DE LOS DOS OJOS, Y AL CABO DEL TIEMPO ERA YA TAN FAMOSO QUE A NADIE LE IMPORTABA SU DEFECTO FÍSICO, INCLUSO LLEGÓ A NO IMPORTARLE A ÉL MISMO, PORQUE AUNQUE HABÍA MUCHAS COSAS QUE ÉL NO PODÍA HACER NO ERA NI MUCHO MENOS UNA PERSONA INÚTIL. LLEGÓ A SER UNO DE LOS HABITANTES MÁS ADMIRADOS DE TODO SU PLANETA. Y CUANDO NACIÓ SU PRIMER HIJO TODO MUNDO RECONOCIÓ QUE ERA MUY GUAPO, ADEMÁS ERA COMO LOS DEMÁS NIÑOS, TENÍA UN SOLO OJO”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, CONTINUÓ DICIENDO: “MUCHAS GRACIAS. LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD NO DEBIERAN SER PRODUCTO DEL AZAR, LA IRRESPONSABILIDAD, O LA INCONSCIENCIA, SINO EL RESULTADO DEL AMOR, SIN EMBARGO CUANDO ÉSTE FALTA O SE PERMITE QUE LOS CONFLICTOS DIARIOS PESEN MÁS, ENCONTRAMOS PEQUEÑOS QUE SON VÍCTIMAS DE MALTRATO FÍSICO, EMOCIONAL O SIMPLEMENTE VEN AGREDIDOS SUS DERECHOS POR IGNORANCIA O MALDAD. LA NATURALEZA NOS BRINDA EJEMPLOS EN OTRAS ESPECIES QUE HACEN LO IMPOSIBLE POR PROTEGER A SUS CRÍOS NO SÓLO EN SITUACIONES DE PELIGRO, SINO SIEMPRE. EN CAMBIO, QUIENES SE SUPONE SOMOS CIVILIZADOS ATENTAMOS CADA VEZ CON MÁS FRECUENCIA CONTRA LOS MÁS DÉBILES Y DESPROTEGIDOS. POR ELLO, Y NO LO DIGO CON ORGULLO, YA QUE DEBERÍA SER ALGO

NATURAL, HOY CONMEMORAMOS EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. CUANDO DEBERÍA BASTAR SER VULNERABLE Y PEQUEÑO, PARA ESTAR RODEADO DE LO QUE AHORA POR DECRETO DEBE TENER UN MENOR. EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, ESTABLECE QUE: *“ES DEBER DE LOS PADRES PRESERVAR EL DERECHO DE LOS MENORES A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES ASÍ COMO A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL”*. DE HECHO, ES RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES EDUCAR Y FORMAR A LOS HIJOS HASTA HACER DE ELLOS CIUDADANOS RESPONSABLES, LIBRES, INDEPENDIENTES Y DIGNOS. RECORDEMOS QUE COMO DECÍA VÍCTOR HUGO, *“LA FAMILIA ES EL ESPEJO DE LA SOCIEDAD”*, DE AHÍ NUESTRO COMPROMISO DE LOGRAR QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE MÉXICO Y DEL MUNDO SE DESARROLLEN PLENAMENTE EN LO FÍSICO, MENTAL, ESPIRITUAL Y MORAL. PERO PARA LOGRAR ESTO HACE FALTA UN AMBIENTE DE ARMONÍA, COMPRENSIÓN Y TOLERANCIA. DESGRACIADAMENTE CADA VEZ SON MÁS LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SUFREN VIOLACIONES A SUS DERECHOS, CADA VEZ SON MÁS LOS ABANDONADOS A SU SUERTE, SIN ACCESO A LO MÁS ELEMENTAL COMO LO SON UN TECHO, SALUD, Y EDUCACIÓN. LAS CAUSAS SON DIVERSAS, PERO LO IMPORTANTE ES HACER ALGO DESDE NUESTRO ESPACIO. QUE CADA NIÑO Y NIÑA NUEVOLEONÉS VEA GARANTIZADOS SUS DERECHOS DE TENER UN NOMBRE, SER ALIMENTADO, VESTIDO, CUIDADO Y VIVIR

SU NIÑEZ. QUE SEA EDUCADO POR MAESTROS CAPACITADOS, EN ESCUELAS DIGNAS. QUE CUENTE CON ÁREAS DE ESPARCIMIENTO VERDES Y GRATUITAS. QUE SEA PROTEGIDO CONTRA CUALQUIER CLASE DE EXPLOTACIÓN. Y PRINCIPALMENTE, CADA NIÑO Y NIÑA DE NUEVO LEÓN DEBE SER RESPETADO EN SU PERSONALIDAD FÍSICA, EMOCIONAL Y MORAL. LO QUE HAGAMOS DE ELLOS HOY, ES LA SEMILLA DE LO QUE NOS TOCARÁ COSECHAR DESPUÉS, NO SÓLO COMO PADRES O LEGISLADORES, SINO COMO HUMANIDAD. FELICITO A LAS PERSONAS QUE EL DÍA DE HOY RECIBEN UN RECONOCIMIENTO POR SU LABOR A FAVOR DE LA NIÑEZ, EN ESPECIAL AL DR. RICARDO ELIZONDO DUEÑAS, FUNDADOR Y DIRECTOR GENERAL DE CASA AZUL A.C., ÚNICA ASOCIACIÓN CIVIL EN TODO MÉXICO QUE SE ENCARGA DE DAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS CON ALTERACIONES CRANEOFACIODENTALES (PRINCIPALMENTE CON LABIO Y PALADAR HENDIDO), Y QUE ACTUALMENTE ATIENDE A PACIENTES PROVENIENTES DE NUEVO LEÓN, COAHUILA, TAMAULIPAS, SAN LUÍS POTOSÍ, VERACRUZ, HIDALGO, Y SINALOA. POR TODOS ELLOS DOCTOR, MUCHAS GRACIAS”.

(APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

DIPUTADOS: EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA DENTRO DE ESTE ESPACIO SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL 20 ANIVERSARIO DE LA “CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO”, QUE TUVO LUGAR EL PASADO 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SE TRATA DE UNA FECHA ESPECIAL, MUY ESPECIAL, QUE NOS RECUERDA QUE UN NIÑO NO ES SOLAMENTE UN SER FRÁGIL QUE NECESITA QUE SE LE PROTEJA, SINO QUE TAMBIÉN ES UNA PERSONA QUE TIENE EL DERECHO A SER EDUCADO, CUIDADO Y PROTEGIDO DONDE QUIERA QUE HAYA NACIDO. PERO MÁS AÚN, UN NIÑO ES UNA PERSONA QUE TIENE EL DERECHO A DIVERTIRSE, A APRENDER Y A EXPRESARSE. TODOS LOS NIÑOS TIENEN EL DERECHO DE IR A LA ESCUELA, A RECIBIR CUIDADOS MÉDICOS, Y A ALIMENTARSE PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO PLENO EN TODOS LOS ASPECTOS. POR ELLO, EN 1954 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (LA ONU) RECOMENDÓ QUE TODOS LOS PAÍSES INSTITUYERAN EL “DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO”, FECHA QUE SE DEDICARÍA A LA FRATERNIDAD Y A LA COMPENSIÓN ENTRE LOS NIÑOS DEL MUNDO ENTERO Y SE DESTINARÍA A ACTIVIDADES PROPIAS PARA PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS DEL MUNDO. DE ESTA MANERA, LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, APRUEBA EN 1959 UNA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, QUE CONSTABA DE 10 PRINCIPIOS, CONCRETANDO PARA LOS NIÑOS LOS DERECHOS

CONTEMPLADOS EN LA “DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”. A PARTIR DE 1979, CON OCASIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO, SE COMENZÓ A DISCUTIR UNA NUEVA DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO, FUNDADA EN NUEVOS PRINCIPIOS. A CONSECUENCIAS DE ESTE DEBATE, EN 1989 SE FIRMÓ EN LA ONU LA “CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”, QUE CONSTA DE 54 ARTÍCULOS. SUS ARTÍCULOS PROPONEN NUEVOS APORTES A LOS CONTENIDOS EN LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE AVANZA EN EL ASPECTO LEGAL, AL HACER A LOS ESTADOS FIRMANTES “JURÍDICAMENTE” RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO. EL COMPROMISO DEL ESTADO MEXICANO SURGE DE LA RATIFICACIÓN QUE, EL 19 DE JUNIO DE 1990, HICIERA EL SENADO DE LA REPÚBLICA. CON DICHA RATIFICACIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONVENCIÓN ES, DESDE ENTONCES, LEY SUPREMA EN EL PAÍS, POR ENCIMA INCLUSO DE OTRAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES. A PARTIR DE ENTONCES SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ESTABLECER QUE: “*LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL...*” DE LA MISMA MANERA, EL 29 DE MAYO DE 2000, SE PUBLICÓ EN EL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”; SE ACTUALIZARON DIVERSOS ORDENAMIENTOS PENALES, SE APROBÓ EL “PROGRAMA DE ACCIÓN 2002-2010: UN MÉXICO APROPIADO PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”; EL 15 DE MARZO DE 2002, SE RATIFICARON LOS PROTOCOLOS DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVOS A LA VENTA DE NIÑOS, PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA; EL 4 DE MARZO DE 2003, SE RATIFICÓ EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS Y LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN. EN EL ÁMBITO LOCAL, EXISTE LEGISLACIÓN PUNTUAL AL RESPECTO. EL 12 DE MARZO DE 1982, SIETE AÑOS ANTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 3º PARA ESTABLECER QUE: “*EL NIÑO TIENE DERECHO A LA VIDA SANA, A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. NADIE PODRÁ DARLE MALOS TRATOS, NI INDUCIRLO A PRÁCTICAS QUE AFECTEN SU FORMACIÓN. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO*”.

POSTERIORMENTE SE ADAPTARÍAN ESTAS DISPOSICIONES LOS CÓDIGOS CIVILES SUSTANTIVO Y ADJETIVO DEL ESTADO. ASIMISMO, EL 17 DE FEBRERO DE 2006, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA “LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. TAMBIÉN, EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE PUBLICÓ EN ESTE MISMO MEDIO, LA “LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. COMO SE OBSERVA, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO LOCAL, EXISTE LEGISLACIÓN QUE PROTEGE LOS DERECHOS DEL NIÑO, AUNQUE NO SIEMPRE SE CUMPLEN SUS POSTULADOS AL PIÉ DE LA LETRA. TAMBIÉN DE ACUERDO CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE NIÑOS ROBADOS Y DESAPARECIDOS, CADA AÑO DESAPARECEN 45 MIL NIÑOS, PRINCIPALMENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y JALISCO, MISMOS QUE SE CONSIDERA TERMINAN EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, DONDE SE VENDEN HASTA EN 50 MIL DÓLARES POR NIÑO. ADEMÁS, AUNQUE CONSTITUCIONALMENTE LA EDUCACIÓN PRIMARIA DEBER SER UNIVERSAL EN SU COBERTURA, EXISTEN 1.2 MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA POR DIVERSAS RAZONES, SITUACIÓN QUE LES TRUNCA SU PROYECTO DE VIDA, Y TAMBIÉN A REPETIR EL CICLO DE LA POBREZA Y A LA CANCELACIÓN DE OPORTUNIDADES. A NIVEL LOCAL LAS COSAS NO SON MUY DIFERENTES.

EXISTE UN LADO OSCURO QUE NADIE QUEREMOS VER: NIÑOS Y NIÑAS SIN INFANCIA Y CON RESPONSABILIDADES DE ADULTOS, OBLIGADOS A TRABAJAR EN LAS PEORES CONDICIONES, EJERCIENDO DURAS TAREAS A CAMBIO DE UN MAGRO SALARIO PARA MANTENER A SUS FAMILIAS, PARA COSTEARSE LOS ESTUDIOS O SENCILLAMENTE PARA SOBREVIVIR. PERO ADEMÁS, SE CONFIRMA LO QUE YA ERA UN SECRETO A VOCES: EN NUEVO LEÓN EXISTE UN FLORECIENTE MERCADO DE PROSTITUCIÓN INFANTIL. ESTO QUEDÓ DEMOSTRADO EN UN REPORTAJE QUE APARECIÓ PUBLICADO EL DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, QUE CONTIENE LA TRISTE HISTORIA DE UNA MENOR DE 14 AÑOS, QUE SE PROSTITUYE DIARIAMENTE EN UN CABARET DE MALA MUERTE, LUPANAR QUE RECIBE UNA CUOTA DE LAS “GANANCIAS” DE LA MENOR. COMO ELLA EXISTEN OTRAS NIÑAS EN EL MISMO LUGAR, SOMETIDAS A LAS MISMAS VEJACIONES. TAMBIÉN SE MENCIONAN CASOS DE JÓVENES MENORES DE EDAD, QUE OFRECEN SUS SERVICIOS SEXUALES EN UNA COLONIA DE NUESTRA CIUDAD. ESTAS TRISTES HISTORIAS, CONTRASTAN CON LOS POSTULADOS DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, YA QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DERECHOS: LOS NIÑOS TIENEN DERECHO AL JUEGO. TODOS LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A CRECER EN UNA FAMILIA QUE LES PROPORCIONE AFECTO Y AMOR. TODOS LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A UN NOMBRE Y UNA

NACIONALIDAD. TODOS LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN. LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL TRABAJO INFANTIL. LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA TODAS LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL. LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE. LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA TRATA Y EL SECUESTRO. EN ESTAS CONDICIONES RESULTA DE LA MAYOR IMPORTANCIA INSISTIR Y VOLVER A INSISTIR, HASTA QUE LAS DISPOSICIONES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS SE CUMPLAN, ADEMÁS DE PROMOVER REFORMAS QUE RESPALDEN ESTOS DERECHOS EN EL ÁMBITO LOCAL. POR ELLO, RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA, EL ESFUERZO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE HAN DADO A LA TAREA DE ADECUAR DIVERSAS LEYES ESTADUALES, ADEMÁS DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y EL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LO MISMO QUE EL CÓDIGO PENAL Y EL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA PROTEGER A LOS NIÑOS PRIVADOS DE SUS DERECHOS PARENTALES, QUE SON ENTREGADOS A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA, QUE EN ALGUNOS CASOS LOS DESAPARECEN, O BIEN, NO LES PROPORCIONAN LOS CUIDADOS ADECUADOS. EN ESTE ESFUERZO PARTICIPAN ENTRE OTROS, REPRESENTANTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL

ESTADO, DEL PODER JUDICIAL, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR, DEL DIF ESTATAL, DE LA PROCURADURÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA, DEL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, ADEMÁS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJAN A FAVOR DE LA NIÑEZ. APROVECHANDO EL USO DE ESTA TRIBUNA, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO, PARA QUE SE DICTAMINE A LA BREVEDAD, LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13, PARA CREAR EL PROGRAMA “SEGURO MÉDICO INFANTIL”, PRESENTADA EL 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, POR LA PROFESORA MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA. EL SEGURO MÉDICO INFANTIL, SE OTORGARÍA A NIÑOS EN EXTREMA POBREZA O CON ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA; PREFERENTEMENTE DE FAMILIAS QUE NO CUENTEN CON COBERTURA MÉDICA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD. COMO SE OBSERVA, DICHO SEGURO NO TENDRÍA UNA COBERTURA UNIVERSAL, PERO ESTARÍA DIRIGIDO A UN SECTOR RESTRINGIDO DE LA NIÑEZ, POR LO QUE SU IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS NO SERÍA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DE MANERA DESMEDIDA, PERO SÍ REPERCUTIRÍA SIGNIFICATIVAMENTE EN LAS FAMILIAS CON ESTA NECESIDAD. ESPERAMOS ENCONTRAR ECO EN ESTE LLAMADO, QUE SE

SUMA AL EXHORTO DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA, FORMULADO EL 3 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ACTUALMENTE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. EN ESTA FECHA NOSOTROS QUEREMOS RECONOCER A LA MAESTRA GLORIA NORMA GARCÍA VILLARREAL, ELLA ES MAESTRA ESPECIALISTA, ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO INSPECTORA ESCOLAR DE LA ZONA PONIENTE DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. DURANTE 42 AÑOS DE SERVICIO EDUCATIVO HA RECIBIDO YA LA MEDALLA MANUEL ALTAMIRANO EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR EDUCATIVA, ELLA ES EGRESADA DE LA PRIMER GENERACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN, FUNDADORA DE UNA DE LAS PRIMERAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN NUESTRO ESTADO EN LA QUE SE DISTINGUIÓ POR SUS HABILIDADES EN LA ENSEÑANZA DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL EN LAS QUE PARTICIPA DE MANERA ENTUSIASTA Y ACTIVA EN LA INCURSIÓN DE MÉTODOS Y ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA EL TRABAJO QUE DEMANDA LA ENSEÑANZA ESPECIAL. COLABORA EN DIVERSOS PROYECTOS PARA APOYAR LA CAPACITACIÓN DE NUEVOS MAESTROS DE ESTE NIVEL MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS MÉDICOS ESCOLARES. ES PROMOTORA DE CAMPAÑAS DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS ALUMNOS Y SUS FAMILIAS, COLABORA EN CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN PARA LA

REHABILITACIÓN DE LABIO Y PALADAR HENDIDO Y ES ACTIVA EN EL ENLACE DE CAMPAÑAS DE SALUD DENTAL, MISMAS QUE DESDE HACE DOS DÉCADAS LAS ESCUELAS ESPECIALES SE BENEFICIAN CON ELLAS. PROMUEVE CON PARTICULARES BECAS PARA LOS ALUMNOS DE BAJOS RECURSOS Y HA SIDO ENLACE CON BENEFACTORES PARA EL OTORGAMIENTO DE SILLAS DE RUEDAS Y DE SERVICIO MÉDICO ESPECIAL CUANDO ESTA FUERA DEL ALCANCE DE LAS FAMILIAS DE SUS ALUMNOS. JUNTO CON OTRAS MAESTRAS FUNDO UNA ASOCIACIÓN DE MAESTRA PIONERAS EN EDUCACIÓN ESPECIAL PARA MANTENER LA COHESIÓN CON QUIENES SE JUBILAN Y DESEAN APOYAR CON SU VALIOSA EXPERIENCIA A LOS NUEVOS MAESTROS. LAS ESCUELAS A SU CARGO SE CONTAGIAN DEL ENTUSIASMO Y ENTREGA DE LA MAESTRA, Y PARTICIPAN EN EVENTOS DE CALIDAD EDUCATIVA TANTO A NIVEL LOCAL COMO NACIONAL EN LOS QUE HEMOS SIDO TESTIGOS DE PREMIOS Y DISTINCIONES A LOS QUE SE HAN HECHO MERECEDORES. POR TODO ESTO, ELLA ES NUESTRA PROPUESTA PARA SER RECONOCIDA HOY COMO UN EJEMPLO A SEGUIR EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. FELICIDADES MAESTRA. IGUAL A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE HOY SON RECONOCIDOS TAMBIÉN POR SU IMPORTANTE LABOR. POR ÚLTIMO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS TENGAN UN DEFENSOR, CON AUTONOMÍA PLENA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO EN TURNO, QUE LOS HAGA

EFFECTIVOS POR TODOS LOS MEDIOS, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PRESENTARÁ A LA BREVEDAD, UNA INICIATIVA PARA CREAR EL “OMBUDSMAN DE LA NIÑEZ”. EL OMBUDSMAN DE LA NIÑEZ ES UNA FIGURA JURÍDICA QUE HACE FALTA EN NUESTRA LEGISLACIÓN, PARA COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO. NUEVO LEÓN HA SIDO PIONERO, EN LA CREACIÓN DE DISPOSICIONES DE DIVERSA ÍNDOLE, POR LO QUE ESTAMOS SEGUROS QUE LA INICIATIVA SERÁ RECIBIDA CON ENTUSIASMO POR LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS EN EL CONGRESO. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE TODOS LOS ESFUERZOS QUE PODAMOS HACER POR SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, NUNCA SERÁ NI ESFUERZO, NI TIEMPO PERDIDO. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”. (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES. LE SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE PONGA EN EL PLENO LA APROBACIÓN DE QUE PUEDAN APOYARME CON EL USO NUEVAMENTE DEL APOYO TÉCNICO DE LAS PANTALLAS PARA AUXILIARME EN MI PRESENTACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD HECHA POR LA DIPUTADA ORADORA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LE FUERA DADO EL APOYO EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO A LA DIPUTADA ORADORA.

LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “PERDÓN Y MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, CON JUBILO FESTEJAMOS QUE HACE CASI 30 AÑOS, POR CIERTO QUE EL PRÓXIMO AÑO LOS CUMPLE, FUE FUNDADO EL COLEGIO JUAN PABLO II QUE SE LOCALIZA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARGARITA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ESTE CENTRO EDUCATIVO, QUE ES AUSPICIADO POR LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY Y LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, INICIÓ SUS ACTIVIDADES EN EL CICLO ESCOLAR 1980-1981 CON APENAS 6 SALONES Y 139 ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, PERO HOY EN DÍA ES OTRA LA REALIDAD. A LO LARGO DE ESTOS 6 LUSTROS, EL COLEGIO QUE FUE FUNDADO POR MONSEÑOR JUAN FÉLIX ESPARZA REYNA, HA CRECIDO CONSIDERABLEMENTE PUES AHORA SE IMPARTE TAMBIÉN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y SECUNDARIA, A UN TOTAL DE MIL 390

ALUMNOS, DE LOS CUALES CASI EL 15 POR CIENTO ESTÁN BECADOS; CUENTA ASIMISMO CON 41 AULAS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS DE INGLÉS, MÚSICA E INFORMÁTICA, CAPILLA Y UN AUDITORIO. EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR ES ATENDIDO POR CASI UN CENTENAR DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LOS CUALES 68 SON MAESTROS Y MAESTRAS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DIRECTIVO; TRES PSICÓLOGOS; SEIS SECRETARIAS, 12 INTENDENTES Y SEIS MIEMBROS DE LA COOPERATIVA ESCOLAR. EL COLEGIO ES ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN CULTURAL DE GUADALUPE NUEVO LEÓN ASOCIACIÓN CIVIL, QUE SIN FINES DE LUCRO, SE PREOCUPA POR LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DECIDIMOS ENTREGAR EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL COLEGIO JUAN PABLO II, COMO UNA INSTITUCIÓN QUE APOYA A LA NIÑEZ, PORQUE SABEMOS DE LA NOBLEZA DE SU FILOSOFÍA Y LOGROS. LA VISIÓN DEL COLEGIO JUAN PABLO II ES SER UNA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN NUEVO LEÓN CON EGRESADOS CAPACES DE MANEJAR TECNOLOGÍA Y UN SEGUNDO IDIOMA, COMPROMETIDOS CON DIOS, CONSIGO MISMO Y CON LA SOCIEDAD EN LA TRANSFORMACIÓN DE SU ENTORNO CON SENTIDO HUMANISTA. ASIMISMO SU MISIÓN ES LA DE CONTRIBUIR COMO COMUNIDAD EDUCATIVA, EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS, DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES Y

CUALIDADES QUE LES PERMITAN DESEMPEÑAR ADECUADAMENTE SUS ROLES Y LOS GUÍE A DESCUBRIR EL SENTIDO DE LA VIDA Y PUEDAN REALIZARSE PLENAMENTE. EL QUEHACER EDUCATIVO DEL COLEGIO ESTÁ INSPIRADO EN EL PAPA JUAN PABLO II, QUIEN EN SUS ESCRITOS PLASMÓ LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS PARA QUE LLEGUEN AL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD ABSOLUTA. UNA DE LAS PREOCUPACIONES DEL COLEGIO, AL QUE LE ENTREGAREMOS EL RECONOCIMIENTO, ES PROMOVER UN SISTEMA QUE GESTIONE Y PROPICIE LA MEJORA CONTINUA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DESARROLLANDO CONSTANTEMENTE LAS POTENCIALIDADES HUMANAS Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS VIRTUDES BUSCANDO LA FELICIDAD PLENA. TAMBIÉN SE ENFOCA A QUE EL ALUMNO SE CONOZCA ASÍ MISMO, VALORANDO SUS CUALIDADES, DESARROLLANDO SUS POTENCIALIDADES Y RECONOCIENDO SUS LÍMITES CON EL FIN DE QUE SE ACEPTE Y VALORE DE FORMA POSITIVA COMO PERSONA. QUE SUS ESTUDIANTES DESARROLLEN UNA CONCIENCIA CRÍTICA ANTE LOS ACONTECIMIENTOS COTIDIANOS, SIENDO CAPAZ DE AFRONTAR CONFLICTOS POR EL CAMINO DEL DIÁLOGO Y LA NO VIOLENCIA ANTES QUE LA CONFRONTACIÓN. Y QUE SUS ALUMNOS SEAN PERSONAS COMPROMETIDAS Y SERVICIALES CON TODOS, ESPECIALMENTE CON AQUELLOS QUE PARA LOS CRISTIANOS SON LOS BIENAVENTURADOS: LOS QUE LLORAN, LOS POBRES, LOS MARGINADOS, LOS PERSEGUIDOS. EN

EL COLEGIO JUAN PABLO II TAMBIÉN SE IMPULSAN LOS SIGUIENTES VALORES FUNDAMENTALES EN TODA SOCIEDAD: FE: PARA ILUMINAR LA EXISTENCIA Y VOCACIÓN DEL CRISTIANO, ORIENTANDO SU VIDA MEDIANTE LOS VALORES EVANGÉLICOS. JUSTICIA: PARA SENSIBILIZAR AL ALUMNO ANTE LAS NECESIDADES AJENAS, RECONOCIENDO LOS DERECHOS HUMANOS, DÁNDOLE A CADA QUIEN LO QUE LE CORRESPONDE. FORTALEZA: PARA QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS VENZAN LOS OBSTÁCULOS CON LA AYUDA DE LA INTELIGENCIA Y LA VOLUNTAD; PARA QUE SE SIENTAN FUERTES Y CAPACES DE VENCER LOS MIEDOS QUE IMPIDEN DARLE A LA VIDA EL VERDADERO SENTIDO. DISCIPLINA: PARA QUE LOS ESTUDIANTES ASUMAN SU COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN EL TIEMPO ADECUADO. RESPONSABILIDAD: PARA QUE EL ALUMNO APRENDA ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACCIONES Y DECISIONES, ADEMÁS QUE SUS ACTOS SEAN REALIZADOS DE ACUERDO CON UNA NOCIÓN DE JUSTICIA Y DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER EN TODOS LOS SENTIDOS. VERDAD: LES PERMITE A LOS NIÑOS Y NIÑAS ACTUAR BAJO LA ILUMINACIÓN DE LA RAZÓN, UTILIZANDO SU POTENCIAL INTELECTUAL PARA QUE EJERZA RESPONSABLEMENTE SU LIBERTAD. RESPETO: PARA QUE LOS ESTUDIANTES A APRENDAN A TENER TOLERANCIA A LA PLURALIDAD Y DIVERSIDAD DE IDEAS Y CREENCIA. Y UNO MUY IMPORTANTE. PATRIOTISMO: PARA QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SE SIENTAN ORGULLOSOS DE LA TIERRA QUE LOS VIO NACER, DE

SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES. ¡SER PATRIOTA ES, CONTRIBUIR AL PROGRESO DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO! SON MUCHOS LOS LOGROS QUE HA TENIDO A LO LARGO DE ESTOS 30 AÑOS EL COLEGIO JUAN PABLO II, DE DONDE HAN EGRESADO QUIENES AHORA SON DESTACADOS PROFESIONISTAS, QUE TRABAJAN POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN Y MÉXICO, INSPIRADOS EN LOS VALORES Y FILOSOFÍA QUE LOS CIMIENTOS QUE LES FINCARON CUANDO ERAN NIÑOS Y NIÑAS. ES DE RESALTAR QUE NO SOLAMENTE EN EL PLANO EDUCATIVO HA DESTACADO EL COLEGIO. EL AÑO PASADO, LAS NIÑAS DEL EQUIPO DE FUTBOL RÁPIDO GANARON EL CAMPEONATO INTER COLEGIAL INTERNACIONAL DE LA COPA JETIX, EN BRASIL, TRAYENDO LA COPA NO SOLO PARA EL COLEGIO JUAN PABLO II, SINO PARA NUEVO LEÓN Y PARA MÉXICO. ANTES DE CONCLUIR QUISIÉRAMOS RECONOCER LA LABOR QUE DESEMPEÑAN QUIENES AHORA ESTÁN AL FRENTE DEL COLEGIO JUAN PABLO II: LA MAESTRA MARÍA DEL REFUGIO SANTOS CLARÍN, DIRECTORA DE PRIMARIA; A LA PROFESORA MARTHA HILDA MORALES SÁNCHEZ, DIRECTORA DE PREESCOLAR; A LA MAESTRA LYDIA CASTORENA LÓPEZ, DIRECTORA DE SECUNDARIA; AL RECTOR DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, MIGUEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ; AL PRESBITERO, HUMBERTO TORRES HERNÁNDEZ, RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN RELIGIOSA Y DE VALORES, MUY IMPORTANTE POR SUPUESTO; AL ARQUITECTO ROBERTO SALINAS ALTAMIRANO,

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DE GUADALUPE; Y POR SUPUESTO AL LICENCIADO FRANCISCO SÁNCHEZ GALLEGOS, DIRECTOR DEL COLEGIO JUAN PABLO II. A TODOS ELLOS QUIENES FORMAN PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO JUAN PABLO II, LES DAMOS LAS GRACIAS, LAS GRACIAS DE CORAZÓN POR LA NOBLE LABOR Y GENEROSA EN FAVOR DE LA NIÑEZ NUEVOLEONESA, PRINCIPALMENTE EN EL CAMPO QUE ES LA SIEMBRA DE SEMILLA PARA UN MEJOR FUTURO: LA EDUCACIÓN. POR SU ATENCIÓN, Y AL COLEGIO JUAN PABLO II. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE PUEDA YO USAR EL SOPORTE TÉCNICO EN ESTA PRESENTACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DIPUTADA ORADORA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. GIRANDO EL C. PRESIDENTE INSTRUCCIONES PARA EL APOYO TÉCNICO DE LA PRESENTACIÓN.

LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, CONTINUO CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS. DIPUTADO SERGIO ALANÍS

MARROQUÍN, PRESIDENTE DE ESTE H. CONGRESO. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, DISTINGUIDOS INVITADOS ESPECIALES QUE HOY NOS HACEN EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN GALERÍA, EN PARTICULAR A ESAS PERSONAS TAN IMPORTANTES QUE MOTIVAN EL DÍA DE HOY A ESTA CEREMONIA: A LOS NIÑOS. BIENVENIDOS. HOY ESTAMOS AQUÍ REUNIDOS PARA CONMEMORAR LOS VEINTE AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, APROBADA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, LA CUAL MÉXICO SUSCRIBIÓ DE INMEDIATO POSTERIORMENTE RATIFICADA POR EL SENADO Y PUBLICADO EL DECRETO CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. EL GRAN APORTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ES QUE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD UN INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL RECONOCIÓ A LOS NIÑOS COMO SUJETOS DE DERECHO Y SER PERSONAS EN PROCESO DE DESARROLLO QUE REQUIEREN DE UNA PROTECCIÓN ESPECIAL. RECORDANDO QUE EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS NACIONES UNIDAS PROCLAMARON QUE LA INFANCIA TIENE DERECHO A CUIDADOS Y ASISTENCIA ESPECIALES, ES QUE SE HA PROCURADO EN TODO MOMENTO QUE LOS NIÑOS RECIBAN LA PROTECCIÓN Y APOYO NECESARIOS PARA PODER ASUMIR PLENAMENTE SUS RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA

COMUNIDAD, COMO LOS CIUDADANOS EJEMPLARES QUE NUESTRA SOCIEDAD REQUIERE. EN MÉXICO EN EL AÑO 2008 LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD ERAN 36.7 MILLONES, MISMAS QUE REPRESENTABAN EL 34 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, DATO QUE NOS ESTABLECE CLARAMENTE LA COBERTURA QUE DEBEN TENER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEXICANOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA RECONOCER UNO DE LOS LOGROS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAN OBTENIDO EN ARAS DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. EL DÍA DE HOY, PARTICIPAMOS, RINDIENDO UN HOMENAJE A AQUELLOS QUE CON SUS ACCIONES DECIDIDAS, HAN CONTRIBUIDO DESDE SUS DIVERSOS ÁMBITOS A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. COMO PRIÍSTAS, ES UN HONOR CONTAR EN EL ACERVO DE NUESTRA HISTORIA, CON DIVERSOS DECRETOS QUE PROMOVIERA Y EMITIERA QUIEN HOY ES NUESTRO HOMENAJEADO, NUESTRO EX GOBERNADOR DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA, MUJERES Y PRINCIPALMENTE EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE NUESTRO ESTADO. EN 1979 DON ALFONSO PROPUSO UNA REFORMA AL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER QUE NO SE ASENTARA EN EL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATABA DE HIJOS NATURALES, ILEGÍTIMOS O ADOPTADOS, ANTES DE ESTA REFORMA LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU NACIMIENTO SE ASENTABA EN LAS ACTAS. RECORDAMOS CON ORGULLO QUE EN 1982 A PROPUESTA DE DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ SE ESTABLECIERAN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, QUINCE AÑOS ANTES QUE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y SIETE AÑOS ANTES DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ESO ES MOTIVO DE ORGULLO PARA NOSOTROS. ES MUY INTERESANTE Y A LA VEZ ENRIQUECEDOR PARA TODOS NOSOTROS CONOCER EL TEXTO ORIGINAL QUE DICE ASÍ: *“EL NIÑO TIENE DERECHO A LA VIDA SANA, A LA SALUD, A LA ALIMENTACIÓN, A LA EDUCACIÓN, A LA RECREACIÓN, A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA EN LA FAMILIA. NADIE PODRÁ DARLE MALOS TRATOS, NI INDUCIRLO A PRÁCTICAS QUE AFECTEN SU FORMACIÓN. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LAS LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO”*. TAN COMPROMETIDOS NOS ENCONTRAMOS LOS LEGISLADORES PRIÍSTAS EN ESTA CAUSA, QUE DESDE ENTONCES HEMOS APOYADO REFORMAS Y LEYES PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS NIÑOS, COMO LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE PREVENCIÓN Y

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE GARANTIZA LA INCLUSIÓN DE LA NIÑEZ A UNA VIDA FAMILIAR LIBRE DE VIOLENCIA, ENTRE OTRAS. EN 1983 FUE EL PROMOTOR DE VARIAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL, ENTRE ELLAS LAS RELATIVAS A LA ADOPCIÓN CASI CINCUENTA AÑOS DESPUÉS DE SER ESTABLECIDAS, CON EL OBJETO DE FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS A CUMPLIR PARA PODER ADOPTAR UN NIÑO O NIÑA. EN ESE MISMO AÑO, SE CREO UN PROGRAMA TENDIENTE A EVITAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL MALTRATO A MENORES, PROPORCIONÁNDOLES ATENCIÓN, CUIDADO Y VIGILANCIA EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME REFIERO POR SUPUESTO AL DIF. EN 1985 CREA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, CON CARÁCTER DE AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN, LA CUAL SERÍA LA PRIMERA A NIVEL NACIONAL Y QUE CONTRIBUYE PARA EL BENEFICIO DE NUESTRA SOCIEDAD PRESTANDO ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA Y ASESORÍA JURÍDICA EN FORMA GRATUITA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. OTRO DE SUS LOGROS, PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS NEOLEONESAS LA CREACIÓN DE LA CASA PATERNA “LA GRAN FAMILIA”, QUE TENÍA EL OBJETO DE EVITAR LA SEPARACIÓN DE LOS HERMANOS, ADEMÁS DE QUE PROMOVÍÓ LA

REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA TIERRA PROPIA. COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS COMPROMETIDOS CON NUESTRA SOCIEDAD Y SUS LUCHAS, EN ESTA FECHA ESPECIAL, REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ TOMANDO COMO EJEMPLO AL PERSONAJE ILUSTRE DE DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Y REITERAMOS QUE TRABAJAREMOS PARA IMPULSAR QUE ESTOS PERMANEZCAN VIGENTES EN TODA LA LEGISLACIÓN DE NUESTRO ESTADO. HOY ESTA SOBERANÍA SE CONGRATULA DE CONTAR CON LA PRESENCIA DE DISTINGUIDAS PERSONALIDADES QUE NOS ACOMPAÑAN QUE CUENTAN CON UNA DESTACADA TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO POLÍTICO, SOCIAL Y PROFESIONAL, EDUCATIVAS Y PERSONAS QUE REPRESENTAN A ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN ARDUAMENTE POR EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ, CUYO DESEMPEÑO HA CONTRIBUIDO AL BENEFICIO DE LA INFANCIA EN NUESTRA COMUNIDAD. DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ FUE UNO DE LOS GRANDES GOBERNANTES QUE TUVO NUESTRO ESTADO, DURANTE SU ADMINISTRACIÓN FUE VISIBLE LA GRAN TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN EN TODOS LOS ASPECTOS, PERO PRINCIPALMENTE SE CARACTERIZÓ POR MANTENER UN CONTACTO PERMANENTE CON TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. NACIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY, EN EL AÑO DE 1922, LA VIDA DE MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ FUE DE ESFUERZO Y LUCHA PERMANENTE Y SU CARRERA

POLÍTICA ES EJEMPLAR, SIENDO AÚN MUY JOVEN SUPERA LA ORFANDAD, LO QUE PROBABLEMENTE CONTRIBUYE A FORMAR SU SENSIBILIDAD Y PREOCUPACIÓN POR LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS EN DESAMPARO, SU SENSIBILIDAD, Y SU CONTRIBUCIÓN PARA LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y SU LUCHA POR PROTEGER A LOS NIÑOS DE LA CRUELDAD, MALOS TRATOS, SEMIABANDONO O ABANDONO COMPLETO, EXPLOTACIÓN O IRRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, TUTORES O FAMILIARES. A BASE DE MUCHO TRABAJO, DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ FUE ASCENDIENDO EN EL ESCALAFÓN DEL QUEHACER PÚBLICO, OCUPANDO DISTINTOS CARGOS DESDE LOS MÁS MODESTOS, HASTA LIDERAR LA LABOR SINDICALISTA Y OCUPAR LOS CARGOS MÁS HONORABLES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LLEGANDO A SER TITULAR DEL EJECUTIVO EN NUESTRO ESTADO. EN 1979, ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, ASUMIÓ LA GUBERNATURA DEL ESTADO, LUEGO DE UN INOBJETABLE TRIUNFO ELECTORAL, LLEGÓ AL GOBIERNO, EN MOMENTOS Y CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES, SIN EMBARGO, CONVIRTIÓ LAS ADVERSIDADES EN RETOS, Y DEFINIÓ SU ESTRATEGIA COMO “GOBERNAR DE CARA AL PUEBLO Y NUNCA A SUS ESPALDAS”. COMO RESULTADO DE SU GESTIÓN, NUEVO LEÓN SE TRANSFORMA, PUES TRABAJA INCANSABLEMENTE PARA EXALTAR LA GRANDEZA Y LA VANGUARDIA DE NUESTRA ENTIDAD, MUCHOS RECUERDAN QUE A EL SE LE ATRIBUYE LA TRANSFORMACIÓN URBANA DE MONTERREY, CON LA

GRAN PLAZA Y LOS NUEVOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, EL TEATRO DE LA CIUDAD, LA TORRE ADMINISTRATIVA Y POR SUPUESTO EL CONGRESO DEL ESTADO DONDE HOY ESTAMOS, EJEMPLOS DE UN BUEN GOBIERNO REALIZADO POR DON ALFONSO, PERO POCOS SABEN QUE RECONOCÍA A LOS NIÑOS COMO LA INSPIRACIÓN DE SU GOBIERNO Y QUE PROMOVÍÓ ARDUAMENTE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LA MUJER. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, QUIENES NOS HAN ANTECEDIDO EN ESTE CONGRESO HAN CUMPLIDO CON LA TAREA DE EXPEDIR LEYES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, PRUEBA DE LO ANTERIOR ES QUE NUESTRA LEGISLACIÓN ES CONSIDERADA A NIVEL NACIONAL LA PRIMERA EN EL ÍNDICE DE MEDICIÓN DE CALIDAD EN LEYES EN MATERIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA SEGÚN EL DOCUMENTO “LA INFANCIA CUENTA EN MÉXICO, PUBLICADA EN EL 2008”, ELABORADAS POR ESPECIALISTAS EN EL TEMA Y PUBLICADO POR LA RED DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO. EN LA CONMEMORACIÓN DE ESTA FECHA TAN ESPECIAL LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS OPORTUNO ELABORAR UN DIAGNÓSTICO NACIONAL RESPECTO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, Y PRECISAR LAS TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR, SABEMOS QUE HAY MUCHO QUE HACER. LA LABOR DE DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ NOS LLENA DE ORGULLO A LOS PRIÍSTAS Y NOS COMPROMETE A

CONTINUAR LEGISLANDO PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR EL MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN NUEVO LEÓN, YA SEA APROBANDO NUEVAS LEYES O BIEN ADICIONANDO, MODIFICANDO O DEROGANDO LAS DISPOSICIONES EN VIGOR Y TAMBIÉN POR SUPUESTO MUY IMPORTANTE, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO QUE ES TAREA ASIGNADA EN LA CONSTITUCIÓN A ESTA SOBERANÍA. HACE SIETE AÑOS, LA EXISTENCIA DE DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ PERECIÓ, PERO NO SUS LOGROS Y SU TRABAJO, QUE AÚN VIVEN EN NUESTRA MEMORIA, EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LO RECUERDAN CON CARÍÑO Y ADMIRACIÓN Y COMPARTEN SU IDEA DE QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEBEN SER INSPIRACIÓN DE TODO GOBIERNO, ESO SIN DUDA LOGRARÁ QUE NUESTRO ESTADO SEA CADA VEZ MEJOR. ES UN HONOR RECIBIR AQUÍ A SU HIJA ATALA MARTÍNEZ CÁRDENAS, EN REPRESENTACIÓN DE DON ALFONSO. PARA FINALIZAR, A DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, A LA PROFESORA GLORIA NORMA GARCÍA VILLARREAL, AL DR. RICARDO ROLANDO ELIZONDO DUEÑAS (DE ASOCIACIÓN CIVIL CASA AZUL), A LA PROFESORA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A LA PROFESORA SANDRA ARENAL HUERTA Y A LA DRA. ODETTE MUCIÑO MILANO, ASÍ COMO AL COLEGIO JUAN PABLO SEGUNDO FUNDACIÓN CULTURAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, VAYA NUESTRO SINCERO RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO POR SU

ENTREGA Y ENTUSIASMO EJEMPLAR EN PRO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA NIÑEZ. MUCHAS GRACIAS”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR MI LUGAR, ASIMISMO SOLICITO A LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTE GRUPOS LEGISLATIVOS PASAR AL FRENTE DE ESTE PRESÍDIUM A FIN DE ENTREGAR A NUESTROS INVITADOS UN RECONOCIMIENTO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO POR SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESPACIO SOLEMNE”.

HECHO LO ANTERIOR LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “EN ESTOS MOMENTOS SE HACE ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA DOCTORA ODETTE MUCIÑO MILANO. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A LA PROFESORA SANDRA ARENAL HUERTA, RECIBE EN SU REPRESENTACIÓN SU HIJA LA PROFESORA SANDRA MALDONADO ARENAL. RECIBE RECONOCIMIENTO LA PROFESORA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. RECIBE RECONOCIMIENTO EL DR. RICARDO ROLANDO ELIZONDO DUEÑAS, DE ASOCIACIÓN CIVIL CASA AZUL. RECIBE RECONOCIMIENTO LA PROFESORA GLORIA NORMA GARCÍA VILLARREAL Y RECIBE A NOMBRE DEL COLEGIO JUAN PABLO II, FUNDACIÓN CULTURAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL RECONOCIMIENTO MARÍA DEL REFUGIO SANTOS CLARÍN DIRECTORA DE PRIMARIA Y FUNDADORA DEL COLEGIO. RECIBE EN HOMENAJE PÓSTUMO, DON ALFONSO

MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, EN SU REPRESENTACIÓN SU HIJA LA LIC. ATALA MARTÍNEZ CÁRDENAS.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE CONCLUIR EL ESPACIO SOLEMNE ESTA PRESIDENCIA A TRAVÉS DE UN SERVIDOR DARÁ LECTURA A UNO DE LOS RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS HACE UNOS MOMENTOS. *“H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A LOS AQUÍ PRESENTES EN LA CONMEMORACIÓN DEL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Y POR SU DESTACADA LABOR A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009”*”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO A LO PRESENTES PONERSE DE PIE. **“HOY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, SE DECLARA CLAUSURADO EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”**”. ASIMISMO, ME PERMITO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DESIGNAR A LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS ELIGIO DEL TODO OROZCO, A LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS

ALMAGUER, AL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, A LA DIPUTADA MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Y A LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LOS INVITADOS DE HONOR HASTA LAS AFUERAS DE ESTE RECINTO OFICIAL DE SESIONES DE FAVOR. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CONTINÚE CON SU COMETIDO. FELICIDADES A NUESTROS INVITADOS”.

TRANSCURRIDO EL RECESO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE AÚN NO HAY QUÓRUM LEGAL PUES TENEMOS LA PRESENCIA DE 18 LEGISLADORES”.

C. PRESIDENTE: “NUEVAMENTE SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS OCUPAR SUS LUGARES PARA REANUDAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE HOY”.

C. SECRETARIA: “SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY QUÓRUM LEGAL”.

C. PRESIDENTE: “SE REANUDA LA SESIÓN”.

EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 6130 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL C. DIP HUMBERTO GARCÍA SOSA A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6130) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE TURNÓ A **LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,**

PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6130, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), INTENSIFIQUE ESFUERZOS EN LOS OPERATIVOS QUE SE IMPLEMENTAN, CON MOTIVO DE LA ENTRADA AL PAÍS DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, ASIMISMO PARA QUE REDOUBLE LA VIGILANCIA EN LAS ÁREAS DONDE CRECEN LAS DIFERENTES CLASES DE PINO, CON EL FIN DE PREVENIR LA TALA ILEGAL DE LOS MISMOS EN ESTA TEMPORADA DEL AÑO; Y POR ÚLTIMO, PARA QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ESTADO DONDE SE ENCUENTREN A LA VENTA PINOS NAVIDEÑOS, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLAN CON LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE ESTÁ POR EMPEZAR LA TEMPORADA NAVIDEÑA Y

MUCHAS FAMILIAS DE NUESTRO PAÍS OPTAN POR ADQUIRIR PINOS NATURALES. SEÑALA QUE DESDE PRINCIPIOS DE LOS AÑOS 70'S MÉXICO IMPORTA ÁRBOLES DE NAVIDAD PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ. ANUALMENTE ESAS IMPORTACIONES HAN AUMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE, LO CUAL PROPICIÓ QUE EN OCTUBRE DE 2004 SE IMPLEMENTARA POR VEZ PRIMERA UNA REGULACIÓN SANITARIA A LA IMPORTACIÓN. PRECISA QUE DEBIDO A QUE LOS PINOS NAVIDEÑOS SON PLANTAS CON FOLLAJE FRESCO IMPLICAN UN ALTO RIESGO DE INTRODUCIR PLAGAS Y ENFERMEDADES AL TERRITORIO NACIONAL. DICHAS PLAGAS QUE SON DE TIPO CUARENTENARIO YA QUE NO SE PRESENTAN EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE AL NO TENER UNA REGULACIÓN COMPLETA AL RESPECTO, REPRESENTARÍAN UN ALTO RIESGO POTENCIAL DE CAUSAR IMPACTOS ECOLÓGICOS Y SANITARIOS. CITA QUE LA NOM-013-SEMARNAT-2004, REGULA SANITARIAMENTE LA IMPORTACIÓN DE ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES DE LAS ESPECIES DE LOS GÉNEROS PINUS Y ABIES, Y ESTABLECE LOS REQUISITOS FITOSANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR DICHOS ARBOLITOS A FIN DE GARANTIZAR SU SANIDAD EN LA INTERNACIÓN A NUESTRO PAÍS, Y ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE DEDIQUEN A SU IMPORTACIÓN CON FINES COMERCIALES Y NO COMERCIALES. EXPONE, QUE EN DÍAS PASADOS EL TITULAR DE LA SEMARNAT ANUNCIÓ LA ENTRADA EN VIGOR DE UNA NUEVA NORMA, LA

NOM-EM-158-SEMARNAT-2009, VIGENTE DESDE EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2009, CON EL FIN DE PREVENIR LA INTERNACIÓN DE DOCE NUEVAS PLAGAS DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA QUE NO SON REGULADAS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-SEMARNAT-2004. AÑADE, QUE PARA LA APLICACIÓN DE DICHAS NORMAS, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE IMPLEMENTA OPERATIVOS EN LOS PUNTOS DE INTERNACIÓN DEL PAÍS, PARA EVITAR EL INGRESO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD CONTAMINADOS. INDICA QUE SIN EMBARGO ANUALMENTE LAS IMPORTACIONES HAN AUMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE LLEGANDO ALGUNOS AÑOS A ALCANZAR VOLÚMENES CERCANOS DE 2.4 MILLONES, DE LOS CUALES ALREDEDOR DE 1.6 MILLONES SON DE IMPORTACIÓN Y 800 MIL DE PRODUCCIÓN NACIONAL. REFIERE QUE ANTE DICHA TESISURA, Y LA ELEVADA CANTIDAD DE PINOS IMPORTADOS QUE SE ESTIMA ENTRARÁN A NUESTRO PAÍS EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, RESULTA INMINENTE LA NECESIDAD DE QUE LA PROFEPA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS ESTABLECIENDO VARIOS FILTROS EN LA INTERNACIÓN, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE PLAGAS PROVENIENTES DE PINOS IMPORTADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. DETALLA QUE POR OTRA PARTE UN PROBLEMA QUE TIENDE A INCREMENTARSE TAMBIÉN EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA ES LA TALA ILEGAL DE PINOS EN LOS BOSQUES MEXICANOS. ALUDE QUE EN AÑOS

ANTERIORES, LA PROFEPA HA DECOMISADO CARGAMENTOS DE PINOS PROVENIENTES DE LA TALA CLANDESTINA. DE LA MISMA FORMA ALGUNOS PARTICULARES OPTAN POR ACUDIR A ESTAS ÁREAS CORTANDO ELLOS MISMOS EL ÁRBOL QUE COLOCARAN EN SU HOGAR, LO CUAL TAMPOCO ESTÁ PERMITIDO. APUNTA QUE POR LO TANTO, DEBE SER PRIORIDAD DE LA PROFEPA REFORZAR EN ESTA TEMPORADA DEL AÑO LA VIGILANCIA EN LOS BOSQUES MEXICANOS, ESPECIALMENTE DONDE SE DA EL CRECIMIENTO DE ESTE TIPO DE ÁRBOLES. FINALMENTE, DESCRIBEN QUE ESTA TEMPORADA OPTAN POR ADQUIRIR PINOS NATURALES PARA SER COLOCADOS EN SUS HOGARES, TENIENDO ASÍ QUE LA VIGILANCIA QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEBEN IMPLEMENTAR PARA QUE LOS ÁRBOLES NO ENTREN CONTAMINADOS, ASÍ COMO EL CUIDADO DE LOS BOSQUES MEXICANOS PARA EVITAR LA TALA ILEGAL, RESULTA IMPORTANTE EN MATERIA AMBIENTAL, DE SEGURIDAD FITOZOOSANITARIA Y DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES: YA SEA POR RAZONES RELIGIOSAS, HISTÓRICAS, COSTUMBRISTAS O CONSUMISTAS, LA FESTIVIDAD DE LA NAVIDAD CONLLEVA LA EXHIBICIÓN DE UNA GRAN CANTIDAD DE OBJETOS DECORATIVOS EN TODO EL MUNDO. DE ESTE CATÁLOGO DE ELEMENTOS, LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD SE HAN CONSOLIDADO COMO UNO DE LOS SÍMBOLOS MÁS IMPORTANTES DE ESTA TEMPORADA DEL AÑO. POR LO ANTERIOR, DESDE HACE SIGLOS ES COMÚN OBSERVAR QUE, AL APROXIMARSE EL MES DE DICIEMBRE, SE INSTALEN ÁRBOLES NATURALES O ARTIFICIALES, ADORNADOS CON LUCES Y MOTIVOS NAVIDEÑOS EN HOGARES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y CALLES ALREDEDOR DEL MUNDO. TRATÁNDOSE DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE CONÍFERAS QUE SON USADAS COMO ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES, DEBEMOS MENCIONAR QUE SU PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA REPRESENTA TODA UNA INDUSTRIA A NIVEL MUNDIAL, REGIDA POR PRINCIPIOS ECONÓMICOS, COMERCIALES, AMBIENTALES Y SANITARIOS, QUE NO SÓLO OPERAN EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA, SINO DURANTE TODO EL AÑO, TODA VEZ QUE TAN SÓLO PARA LA PRODUCCIÓN DE UN EJEMPLAR SE REQUIEREN ENTRE CINCO Y OCHO AÑOS DE CRECIMIENTO APROXIMADAMENTE, DESPUÉS DE LA SIEMBRA. DE ESTA FORMA, LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES ES UN PROCESO ÚNICO, PUES INCORPORA ASPECTOS TANTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA COMO FORESTAL, TODA VEZ QUE LAS

PLAGAS, ENTRE INSECTOS Y ENFERMEDADES, PUEDEN TENER EFECTOS IMPORTANTES SOBRE EL CRECIMIENTO, APARIENCIA Y VALOR DE LOS ÁRBOLES. EL MANEJO DE ESTAS PLAGAS ES UN FACTOR FUNDAMENTAL DE LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, LO CUAL COBRA ESPECIAL RELEVANCIA SI CONSIDERAMOS QUE MUCHOS DE ELLOS SON EXPORTADOS DE SUS PAÍSES DE ORIGEN HACIA TODO EL MUNDO. EN ESTE SENTIDO, EL PROMOVENTE PRECISA EN SU ESCRITO DE CUENTA SU PREOCUPACIÓN RELATIVA A LA IMPORTACIÓN DE ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES QUE SE HACE CADA AÑO EN NUESTRO PAÍS, TODA VEZ QUE EN LOS ÁRBOLES PROVENIENTES DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LOS CUALES SON LOS PAÍSES DE DONDE PROVIENE LA MAYORÍA DE LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD QUE SE VENDEN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HAN SIDO DETECTADAS DOCE NUEVAS PLAGAS CUARENTENARIAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN ÁCAROS, HONGOS, INSECTOS Y MOLUSCOS. A ESTE RESPECTO, ES DE MENCIONARSE QUE EL CONTROL SANITARIO DE LA IMPORTACIÓN DE ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES ESTÁ REGULADO POR LA NOM-013-SEMARNAT-2004 Y LA NOM-EM-158-SEMARNAT-2009, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE OCTUBRE DE 2004 Y 07 DE NOVIEMBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE, Y LAS CUALES TIENEN SU FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 119, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, MISMO QUE ESTABLECE QUE LA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) "EXPEDIRÁ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y COMBATIR LAS PLAGAS Y LAS ENFERMEDADES FORESTALES". DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ANTES REFERIDAS, LA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO LE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), POR LO QUE LOS IMPORTADORES DE ÁRBOLES DE NAVIDAD QUE INGRESAN AL PAÍS DEBEN ACREDITAR, ADEMÁS DE LA LEGAL PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLARES, EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE COMPRUEBE QUE ESTÁN LIBRES DE PLAGAS O ENFERMEDADES. A EFECTO DE LOGRAR LO ANTERIOR, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) CADA AÑO PONE EN MARCHA EL PROGRAMA DE INSPECCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE ÁRBOLES DE NAVIDAD, EL CUAL ESTÁ VIGENTE DESDE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA MEDIADOS DEL MES DE DICIEMBRE, Y ES SUPERVISADO POR PERSONAL OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. POR OTRA PARTE, EN LO QUE RESPECTA A LA TALA ILEGAL DE PINOS EN BOSQUES MEXICANOS, ES DE MENCIONARSE QUE CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA

FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ES LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DEL ECOSISTEMA FORESTAL, EN CASO DE SER PROCEDENTE, IMPONER LAS SANCIONES E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN: ARTÍCULO 158. LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL, A CARGO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, TENDRÁ COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL LA SALVAGUARDA Y PATRULLAJE DE LOS RECURSOS Y ECOSISTEMAS FORESTALES, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN FORESTAL. LA FEDERACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y CON LA COLABORACIÓN DE LOS PROPIETARIOS FORESTALES ORGANIZADOS, COMUNIDADES INDÍGENAS, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FORMULARÁ, OPERARÁ Y EVALUARÁ PROGRAMAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TALA CLANDESTINA, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CRÍTICAS DIAGNOSTICADAS PREVIAMENTE, PARA ENFRENTARLA CON DIVERSAS ACCIONES, ASÍ COMO PARA PREVENIR ACTOS INDEBIDOS DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, TRÁFICO DE ESPECIES Y RECURSOS FORESTALES, EXTRACCIÓN DEL SUELO FORESTAL, O BIEN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN O POSESIÓN ILEGAL DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES”. POR CONSIGUIENTE, LOS INTEGRANTES

DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, AL COINCIDIR EN LA IMPORTANCIA DE PROTEGER LA CUBIERTA FORESTAL DEL PAÍS, EVITANDO LA ENTRADA DE PLAGAS EXÓTICAS YA QUE SE PODRÍA CAUSAR UNA AFECTACIÓN POTENCIAL ECONÓMICA, ECOLÓGICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS BOSQUES DE MÉXICO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, HACIENDO ALGUNAS PRECISIONES EN SU REDACCIÓN A FIN DE ROBUSTECER EL CONTENIDO DEL MISMO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE POR MEDIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE: LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES QUE INGRESEN A NUESTRO PAÍS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL Y AGROPECUARIA, Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS

SANCIONES QUE PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, SU REGLAMENTACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. REDOUBLE LA VIGILANCIA EN LAS ÁREAS DONDE CRECEN Y SE PRODUCEN ÁRBOLES DE NAVIDAD, CON EL FIN DE PREVENIR LA TALA ILEGAL DE LOS MISMOS EN ESTA TEMPORADA DEL AÑO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INCREMENTE LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS DE LA ENTIDAD DONDE SE VENDEN ÁRBOLES NAVIDEÑOS, CON EL OBJETO DE ASEGURAR QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL Y AGROPECUARIA. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE DURANTE EL ESPACIO SOLEMNE SE INTEGRÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: RESULTA FUNDAMENTAL SEÑALAR QUE ESTÁ POR INICIAR LA TEMPORADA NAVIDEÑA Y UNA GRAN PARTE DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS POR TRADICIÓN ADQUIEREN PINOS NATURALES, PARA QUE ÉSTOS SEAN INSTALADOS EN SUS HOGARES COMO DECORACIÓN DE LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO. AL DÍA DE HOY EXISTEN COMERCIANTES QUE ANUALMENTE REALIZAN GRANDES IMPORTACIONES DE PINOS AL PAÍS, SIN EMBARGO MUCHAS VECES ESTAS IMPORTACIONES NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA ESENCIAL Y EN OCASIONES TRAEN PLAGA, ENFERMEDADES CONSIGO. RESULTA IMPERATIVO QUE ANTE ESTE TIPO DE PROBLEMAS SE REALICEN DE MANERA PREVENTIVA INSPECCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A ESTE TIPO DE GIROS, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS DE ENFERMEDADES O BROTES DE PLAGAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE VIGILAR EL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS Y PREVISIONES NECESARIAS EN MATERIA DE

SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE. ES RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS INNOVADORAS QUE COADYUVEN A QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN TENGAN UN SANO DESARROLLO Y UN ENTORNO ADECUADO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. EN ESTE ENTENDIDO, ESTA SOBERANÍA NO DESCONOCE EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD QUE ADQUIRIÓ CON LOS CIUDADANOS DEL ESTADO AL RENDIR PROTESTA COMO DIPUTADOS Y DE LUCHAR PARA QUE LAS PETICIONES DE LOS NUEVOLEONESES SEAN ESCUCHADAS Y ATENDIDAS CON TOTAL APEGO A DERECHO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REAFIRMAMOS EL COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA DE TRABAJAR CON RESPONSABILIDAD, GOBIERNO Y CIUDADANOS PARA AVANZAR EN LOS TEMAS TORALES DEL MEDIO AMBIENTE Y CON ELLO LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE, ADECUADO Y PROPICIO PARA LAS GENERACIONES FUTURAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO SEÑALADO, COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA REFRENDAR NUESTRO APOYO, NUESTRA SIMPATÍA EN ESTA INICIATIVA

QUE TUVO EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE Y QUE PENSÁRAMOS EN IR UN POQUITO MÁS ALLÁ, PENSÁRAMOS EN QUE QUIZÁS EN ALGUNOS AÑOS EN UN CORTO, EN UN BREVE PLAZO PUDIÉRAMOS PENSAR INCLUSIVE EN LA PROHIBICIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS Y SUSTITUIRLOS POR ÁRBOLES ARTIFICIALES, LE HARÍAMOS UN GRAN FAVOR A NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y A LAS FUTURAS GENERACIONES, Y QUE MIENTRAS TANTO ADICIONAR A ESTA IDEA DE NUESTRO COMPAÑERO Y QUE HA MEREcido LA APROBACIÓN DE TODO EL CONGRESO DEL ESTADO. HACER UN EXHORTO TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE EL PROCESO DE RECICLAJE, QUE SE LLEVA A CABO CADA MES DE ENERO, CONCLUIDAS LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, EN DONDE SE CONVIERTE EN ABONO TODOS LOS PINOS NAVIDEÑOS, QUE ESTO SE REFUERCE Y QUE SE IMPLEMENTE DE UNA MANERA EFICIENTE DE TAL FORMA QUE LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD, UNA VEZ CONVERTIDO EN ABONO, CONTRIBUYAN TAMBIÉN AL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES MUNICIPALES”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN

PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TODA VEZ QUE YA SE HA CONVERTIDO EN UNA COSTUMBRE, CADA TEMPORADA DECEMBRINA EL QUE AUTORIDADES REPORTAN SOLO ALGUNOS DECOMISOS DE PINOS TALADOS ILEGALMENTE, PERO NUNCA NOS HEMOS ENTERADO A CUÁNTAS PERSONAS SE HAN MULTADO O A CUÁNTAS SE HAN CONSIGNADO, MÁS AUN COMO SE HA CORREGIDO ESTE SERIO PROBLEMA Y A CUÁNTAS PERSONAS SE HA CONDENADO A SEMBRAR PARA REPONER PINOS Y REFORESTAR NUESTROS BOSQUES. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA CRISIS ECONÓMICA EN QUE ESTAMOS INMERSOS, LLEVA A UNAS PERSONAS A DELINQUIR CON ESTAS PRÁCTICAS ILEGALES PARA LLEVAR EL SUSTENTO ECONÓMICO A SU FAMILIA, SIN EMBARGO POR LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE NUESTRO TERRITORIO QUE SON PREDOMINANTEMENTE ÁRIDAS, HACEN QUE LOS POCOS BOSQUES EXISTENTES ESTÉN DESAPARECIENDO. PRIMERO POR LOS INCENDIOS IRRESPONSABLES COMO SUCEDIÓ EN EL AÑO 2008 EN LA SIERRA DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, Y LUEGO POR LAS PLAGAS, COMO SE DETECTO EL GUSANO DESCORTEZADOR, QUE POR CIERTO NUNCA SUPIMOS SI ESTA PLAGA SE ELIMINÓ POR COMPLETO. Y PARA TERMINAR, SABEMOS QUE EN LAS POCAS ÁREAS QUE QUEDAN, SE TALA ILEGALMENTE EL PINO PIÑONERO, QUE EL AÑO PASADO SE COMERCIALIZO HASTA EN 250 PESOS. DESDE ESTA TRIBUNA HACEMOS UNA ENÉRGICA PROPUESTA POR LA IMPUNIDAD Y DESATENCIÓN A ESTE

GRAVE PROBLEMA QUE NOS ESTÁ AFECTANDO, NO SOLO A LOS NUEVOLEONESES, SINO A TODA LA HUMANIDAD, PUES DE CONTINUAR CON ESTAS PRÁCTICAS, ESTAREMOS SIENDO CÓMPLICES DE QUE SE ACABE NUESTRO ENTORNO, PERJUDICANDO NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ACABANDO CON LOS MANTOS ACUÍFEROS, CON LA FLORA Y FAUNA DE NUESTROS YA CASI EXTINTOS BOSQUES. POR LO ANTERIOR, PROPONEMOS QUE TAMBIÉN SE GIRE UN ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE ANTES DE AUTORIZAR UN PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTE GIRO, SE ESTABLEZCAN REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE QUE LOS PINOS CUENTEN CON TODAS LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS Y QUE SE ESTABLEZCAN OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN PERMANENTE DURANTE TODA LA TEMPORADA NAVIDEÑA PARA EVITAR QUE ENTRE LOS PINOS ILEGALES SE INTRODUCAN PINOS TALADOS O INTERNADOS ILEGALMENTE A NUESTRA ENTIDAD. LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA LXXII LEGISLATURA TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE TRABAJAR PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES SIN DISTINCIÓN DE IDEOLOGÍAS PARTIDISTAS TRABAJEMOS CON UN MISMO FIN, EL BIENESTAR DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A

LOS DIPUTADOS SE SIRVAN A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6130 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LA POSTURA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE, SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS. SEGÚN EL CENSO XII GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000, EN TÉRMINOS ESTADÍSTICOS, UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD ES AQUELLA QUE PRESENTA UNA

LIMITACIÓN FÍSICA O MENTAL DE MANERA PERMANENTE O POR MÁS DE SEIS MESES QUE LE IMPIDE DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN FORMA QUE SE CONSIDERA NORMAL PARA UN SER HUMANO. SIN EMBARGO, TODAS ESTAS PERSONAS NOS HAN DEMOSTRADO QUE LA PALABRA “LIMITACIÓN” NO EXISTE EN SU VOCABULARIO, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE IGUAL O MEJOR MANERA QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN, DESTACANDO EN DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES E INTELECTUALES. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL MENCIONADO CENSO, EN MÉXICO EXISTEN CASI DOS MILLONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESAFORTUNADAMENTE EN NUESTRO PAÍS. ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN ES EXCLUIDO EN DIVERSOS ASPECTOS, TALES COMO INFRAESTRUCTURA EN EL ACCESO A INMUEBLES Y SERVICIOS PÚBLICOS, FALTA DE OPORTUNIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y JUSTICIA. LA EDUCACIÓN ES LA PRINCIPAL FUENTE PRODUCTIVA DE LA ECONOMÍA Y EL ÓRGANO MAESTRO DEL CAMBIO SOCIAL. POR LO TANTO, ES PRECISO QUE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS ESTABLEZCAN BASES SÓLIDAS, QUE PROMUEVAN EL APRENDIZAJE Y REFUERZEN LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS. A PESAR DE QUE LA EDUCACIÓN DEBE SER EQUITATIVA PARA TODOS LOS MEXICANOS, LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD DIFÍCILMENTE TIENEN ACCESO A ELLA. SEGÚN ESTADÍSTICAS DEL INEGI, EL 91% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN ENTRE 6 Y 14 AÑOS ASISTE A LA

ESCUELA, SIN EMBARGO ENTRE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EL NÚMERO BAJA DE FORMA CONSIDERABLE HASTA UN 63%. DE LOS JÓVENES CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE TIENEN ENTRE 15 Y 29 AÑOS, SÓLO UN 15.5% DE ASISTENCIA A LA ESCUELA. ADEMÁS DE QUE EL 32.9% DE LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES NO SABE LEER NI ESCRIBIR. A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EXISTEN ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN FAVOR DE QUE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES TENGAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. POR ELLO, SE HAN OBTENIDO GRANDES AVANCES, COMO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, QUE HACE ALGUNOS AÑOS ERA POSIBLE. ACTUALMENTE EN NUESTRO PAÍS, INCLUYENDO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXISTEN LOS C.A.M., CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LOS CUALES BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CON EL PROPÓSITO DE ESCOLARIZAR A LOS ALUMNOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD O CON DISCAPACIDADES MÚLTIPLES, QUE REQUIEREN DE ADECUACIONES CURRICULARES ALTAMENTE SIGNIFICATIVAS Y DE APOYOS GENERALIZADOS O PERMANENTES. TAMBIÉN OTORGA APOYOS COMPLEMENTARIOS A LOS ALUMNOS INTEGRADOS DE ESCUELAS REGULARES CUANDO SEAN NECESARIOS, ASESORANDO A MAESTROS DE GRUPO O DE SERVICIOS DE APOYO, ORIENTANDO A LAS FAMILIAS Y ATENDIENDO DIRECTAMENTE A LOS ALUMNOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

SIN EMBARGO, ESTOS CENTROS NO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO NECESARIO PARA PODER LLEVAR A CABO TODAS SUS FUNCIONES DE UNA MANERA EFICIENTE EN BENEFICIO DE SUS ALUMNOS. LA FALTA DE RECURSOS PARA ADQUIRIR LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EDUCATIVO, CONLLEVA A QUE NO RECIBAN EL NIVEL DE EDUCACIÓN QUE ELLOS MISMOS NECESITAN Y MERECE. RECIBIR LA EDUCACIÓN, ES EL COMIENZO A LA INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD, Y POR ENDE, A PODER ASPIRAR A LAS OPORTUNIDADES DEL MUNDO LABORAL. EN ESTE TENOR, RESULTA NECESARIO QUE EL ESTADO PROPORCIONE A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES EL SERVICIO EDUCATIVO QUE REQUIEREN PARA LOGRAR UN DESARROLLO INTEGRAL, Y ASÍ SER INCORPORADOS A LA SOCIEDAD EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS Y EN LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL. POR LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERA LA NECESIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE BRINDA A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y QUE TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, YA HA SIDO ENVIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CONSIDERA PRIMORDIAL QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ANALICE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE EDUCACIÓN DE DICHO DOCUMENTO,

LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR QUE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO, RECIBA LOS APOYOS SUFICIENTES A FIN DE QUE LOGREN TENER UN DESARROLLO EFICIENTE, ESTO DOTÁNDOLOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO REQUERIDO PARA LOGRAR EL NIVEL EDUCATIVO QUE MERECE RECIBIR TODAS LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- ESPACIO SOLMENE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
 - A) USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA INDEPENDIENTE SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.

- B) USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

 - C) USO DE LA PALABRA, AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

 - D) USO DE LA PALABRA AL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

 - E) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

 - F) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

 - G) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

 - G) CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.
- 8.- INFORME DE COMISIONES

 - 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

 - 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

 - 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

